

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara, han resultado amortizadas las 2.206 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949, siguientes:

81 al 90, 391 al 400, 1.121 al 1.130, 2.731 al 2.740, 9.161 al 9.170, 9.471 al 9.480, 11.531 al 11.540, 13.081 al 13.090, 14.081 al 14.090, 14.191 al 14.200, 15.871 al 15.880, 16.371 al 16.380, 16.631 al 16.640, 17.001 al 17.010, 18.181 al 18.190, 20.901 al 20.910, 23.241 al 23.250, 23.321 al 23.330, 2.831 al 23.840, 24.431 al 24.440, 25.001 al 25.010, 29.481 al 29.490, 29.961 al 29.970, 32.891 al 32.900, 34.541 al 34.550, 36.341 al 36.350, 39.281 al 39.290, 40.601 al 40.610, 40.781 al 40.790, 41.211 al 41.220, 41.811 al 41.820, 42.061 al 42.070, 43.111 al 43.120, 43.481 al 43.490, 46.761 al 46.770, 48.301 al 48.310, 50.441 al 50.450, 52.971 al 52.980, 53.181 al 53.190, 54.171 al 54.180, 54.681 al 54.690, 58.841 al 58.850.

59.911 al 59.920, 60.351 al 60.360, 61.291 al 61.300, 62.171 al 62.180, 62.831 al 62.840, 65.231 al 65.240, 67.391 al 67.400, 69.741 al 69.750, 69.861 al 69.870, 71.551 al 71.560, 73.671 al 73.680, 75.531 al 75.540, 79.251 al 79.260, 82.431 al 82.440, 82.561 al 82.570, 82.931 al 82.940, 84.231 al 84.240, 89.211 al 89.220, 89.561 al 89.570, 90.681 al 90.690, 91.101 al 91.110, 95.961 al 95.970, 96.001 al 96.010, 97.451 al 97.460, 97.701 al 97.710, 98.241 al 98.250, 98.401 al 98.410, 98.491 al 98.500, 98.531 al 98.540, 99.601 al 99.610.

100.171 al 100.180, 101.611 al 101.620, 104.001 al 104.010, 105.571 al 105.580, 105.831 al 105.840, 107.161 al 107.170, 107.311 al 107.320, 107.961 al 107.970, 113.291 al 113.300, 115.671 al 115.680, 115.951 al 115.960, 116.251 al 116.260, 117.451 al 117.460, 119.441 al 119.450, 121.841 al 121.850, 124.771 al 124.780, 125.621 al 125.630, 127.361 al 127.370, 127.641 al 127.650, 128.411 al 128.420, 128.841 al 128.850, 131.581 al 131.590, 134.921 al 134.930, 135.271 al 135.280, 136.251 al 136.260, 137.351 al 137.360, 138.221 al 138.230, 138.751 al 138.760, 139.651 al 139.660, 139.841 al 139.850, 140.471 al 140.480, 142.481 al 142.490, 143.681 al 143.690, 143.691 al 143.700, 145.071 al 145.080, 145.811 al 145.820, 147.101 al 147.110, 147.411 al 147.420, 153.541 al 153.550, 153.661 al 153.670, 154.581 al 154.590, 155.471 al 155.480, 157.151 al 157.160, 157.651 al 157.660, 160.111 al 160.120, 160.691 al 160.700.

161.261 al 161.270,	162.371 al 162.380,
164.221 al 164.230,	167.711 al 167.720,
167.841 al 167.850,	168.661 al 168.670,
171.111 al 171.120,	171.481 al 171.490,
171.501 al 171.510,	171.661 al 171.670,
173.701 al 173.710,	174.141 al 174.150,
176.591 al 176.600,	177.281 al 177.290,
177.671 al 177.680,	178.971 al 178.980,
182.871 al 182.880,	182.901 al 182.910,
184.361 al 184.370,	184.441 al 184.450,
184.521 al 184.530,	186.071 al 186.080,
186.171 al 186.180,	186.431 al 186.440,
186.911 al 186.920,	187.921 al 187.930,
188.011 al 188.020,	188.891 al 188.900,
195.001 al 195.010,	196.011 al 196.020,
197.331 al 197.340,	197.921 al 197.930,
202.031 al 202.040,	204.891 al 204.900,
204.981 al 204.990,	205.621 al 205.630,
208.061 al 208.070,	209.791 al 209.800,
212.161 al 212.170,	212.811 al 212.820,
212.911 al 212.920,	213.371 al 213.380,
214.091 al 214.100,	214.721 al 214.730,
214.821 al 214.830,	214.921 al 214.930,
216.391 al 216.400,	217.371 al 217.380,
221.221 al 221.230,	221.761 al 221.770,
222.061 al 222.070,	224.231 al 224.240,
225.381 al 225.390,	225.541 al 225.550,
228.341 al 228.350,	228.541 al 228.550,
228.691 al 228.700,	230.391 al 230.400,
231.971 al 231.980,	232.281 al 232.290,
232.631 al 232.640,	234.261 al 234.270,
238.761 al 238.766,	238.931 al 238.940,
239.561 al 239.570,	240.281 al 240.290,
240.451 al 240.460,	241.171 al 241.180,
241.201 al 241.210,	244.001 al 244.010,
244.221 al 244.230,	247.141 al 247.150,
248.331 al 248.340,	250.051 al 250.060,
253.141 al 253.150,	254.841 al 254.850,
256.071 al 256.080,	256.801 al 256.810,
256.911 al 256.920,	258.591 al 258.600,
260.301 al 260.310,	266.461 al 266.470,
267.461 al 267.470,	268.661 al 268.670,
268.801 al 268.810,	270.021 al 270.030,
271.361 al 271.370,	272.111 al 272.120,
272.121 al 272.130,	273.131 al 273.140,
273.451 al 273.460,	273.861 al 273.870,
275.251 al 275.260,	277.711 al 277.720,
277.851 al 277.860,	278.551 al 278.560,
279.571 al 279.580,	279.791 al 279.800,
281.541 al 281.550,	282.601 al 282.610,
282.851 al 282.860,	283.221 al 283.230,
y 285.911 al 285.920.	Todos inclusivos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del día 2 del entrante mes de julio. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 28 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.
2.616-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

MURCIA

Esta Delegación saca a concurso la adquisición de maquinaria, herramientas y material eléctrico, con destino al Taller-Escuela «Almirante Bastarache», de Cartagena, bajo las siguientes condiciones:

Importe de la subasta: 367.000 pesetas (trescientas sesenta y siete mil pesetas).

Fianza provisional: 20 por 100 como mínimo de la cantidad ofertada.

Admisión de pliegos: Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Central Nacional Sindicalista de Murcia, plaza de Romea, 7.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas se hallan a disposición de las casas a quienes interese, en los tablones de anuncios de la Central Nacional Sindicalista de Murcia, Delegación Comarcal de Cartagena y en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa de esta Central Nacional Sindicalista.

Todos los anuncios que se produzcan en este concurso serán abonados por las casas adjudicatarias.—El Delegado Provincial de Sindicatos.
2.660—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MURCIA

EXTRAVÍO DE CUPONES

Rectificación de errata observada en el anuncio de extravío de cupones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de octubre de 1955:

Factura núm. 25 5 % amortizable. Emisión 15-2-1927.—Vencimiento 15 de mayo de 1942.

Donde dice: Serie A. 21.4445
Debe decir: Serie A. 21.445.
Murcia, 19 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.472—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 7.070 de entrada y 3.535 de registro, constituido por don José García Aranda el 30 de diciembre de 1950, por un importe de dos mil pesetas, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo, para la concesión de la tarjeta de transportes del vehículo Z-8047, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y, caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 20 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
7.393—O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que en fecha 11 de julio de 1955 constituyó don Vicente Bondía Fita, importante diez mil seiscientos quince pesetas, y señalado con los números 2.911 de entrada y 451 de registro, se anuncia al público para que, si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo reseñado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 25 de abril de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
455—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Luisa Marty Eschechur.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción de maquinaria para la fabricación de géneros de punto.

Producción: Telares circulares tipo Interlock, 60 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales e importadas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.
6.874—O.

Peticionario: «Construcciones Bloafort, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 2.400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su planta piloto para la fabricación de bloques de hormigón.

Producción anual actual: 12.000 bloques.
Producción anual de la ampliación: 500.000 bloques.

Maquinaria de importación: Dos máquinas Vobrabloc/8, con sus moldes; dos máquinas Vibrabloc/8, con sus moldes; dos máquinas Vibrosolaio 30/m.

Valor de estas máquinas, 1.200.000 pesetas.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.
6.873—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Ayuso Utiel.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de melamina, dicliandiamida, resinas a base de estos productos y otros productos de síntesis auxiliares.

Producción: 40 toneladas métricas de dicliandiamida, 25 toneladas métricas de melamina, 60 toneladas métricas de resinas, 50 toneladas métricas de alcoholes grasos sulfatados, 30 toneladas métricas de alkyl-aryl sulfatados, 15 toneladas métricas de curtientes sintéticos, 25 toneladas métricas de condensados de ácidos grasos con etanolaminas, 10 toneladas métricas de monoglicéridos sulfatados y 10 toneladas métricas de condensado de poliglicoles con ácidos grasos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: Cinco toneladas métricas anuales de poliglicoles, valorados en 175.000 pesetas. 50 toneladas métricas de alcoholes grasos, valorados en 1.750.000 pesetas. Cinco toneladas métricas de ácidos de óxido de etileno, valorado en 100.000 pesetas. 20 toneladas métricas de alkyl-aryl, valorado en 360.000 pesetas y 15 toneladas métricas de etanolaminas, valorado en 405.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.
459—O.

Peticionario: Catalana de Plásticos, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de artículos de materias plásticas por inyección.

Producción: 150.000 kilogramos al año

de artículos de materias plásticas, tales como pequeño material eléctrico, juguetes, artículos novedad, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas
6.835—

INSTALACIÓN LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aéreo, trifásica, a 25 KV., desde la estación receptora San Baudilio a Gavá a la subestación de Renfe en Garraf, y nueva derivación a la E. T. Garraf, en los términos municipales de Sitges, San Baudilio de Llobregat, Gavá y Viladecans.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.
6.838—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir».

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea trifásica de 8.470 metros de longitud a 15.000 V. y caseta de transformación para instalar dos transformadores de 40 KVA. y relación de transformación 15.000/500, para el suministro de energía eléctrica a la nueva Estación Depuradora de Aguas de la Zona Gaditana.

Capacidad: La máxima de los transformadores instalados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

3.202—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Imedio, Hermanos y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Torreñueva.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto. Instalación en su panadería de un horno giratorio, de 4,20 metros de diámetro de solera.

Producción: Anterior, 90.000 kilogramos de pan por año; posterior, 200.000 kilogramos en el mismo período de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

453—O.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Presas.

Emplazamiento: Palamós.

Objeto de su petición: Establecer una industria corcho-taponesa, instalando una máquina rebanear, tres perforadoras automáticas y dos lijadoras.

Capital: 85.000 pesetas.

Producción prevista: 15.000.000 tapones.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe. R. Manera.
6.798—O.

Peticionario: Don Miguel Vila.

Emplazamiento: Paláu Sacosta.

Objeto de su petición: Establecer nueva industria de tejas y ladrillos con: Un molino desmenuzador, un molino laminador, una amasadora, una galletera, seis electromotores con 100 c. v., un horno Hoffman.

Capital de la instalación: 297.500 pesetas.

Producción prevista: Ladrillos, 1.950.000; tejas, 200.000.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe. R. Manera.
6.796—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Cazoria.

Localidad de emplazamiento: Cazoria.

Capital: 57.700 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en paseo del Santo Cristo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas treinta.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
3.211—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Nuestra Señora de Zocueca, S. A.».

Localidad: Bailén.

Objeto de la petición: Ampliar su red de distribución en alta tensión, mediante la instalación de una nueva línea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios de 436 metros de longitud, que derivará de la subestación «E», propiedad de la Empresa peticionaria, y finalizará

en un nuevo centro de transformación, denominado «F», de 100 KVA., 25.000/220-127 V. A los 120 metros del origen, la línea descrita pasará por el interior de la subestación de transformación de don Salvador de Castro Arance. Y a los 149 metros, también del origen, se derivará un ramal de 201 metros a la misma tensión de 25.000 V. para alimentar la subestación de transformación de don Juan de Castro.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
3.210—O.

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Localidad: Santa Elena.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, de 7.500 metros de longitud, que derivará de la subestación de transformación de la mina «El Problema», abastecida por la «Compañía Sevillana de Electricidad», finalizando en un centro de transformación de 250 KVA., 25.000/220-127, a instalar en la cantera de «Las Correderas».

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
3.209—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio de la Iglesia Rey.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico, sita en esta capital, consistente en una máquina mandrinadora con carro de 1,5 metros y motores de 5 y 1 H. P.; un cepillo puente hidráulico con tres motores de 10, 1,5 y 1 H. P.; una rectificadora cilíndrica con motores de 3 y 0,6 H. P., y un taladro hasta 60 milímetros, con motores de 2 y 1 H. P.

Capital: 2.013.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.774—O.

Peticionario: Sucesores de Domingo Vilas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de

conservas de pescado, sita en Riveira, consistente en una balsina cilíndrica, seis balsinas rectangulares, ocho pilos de limpieza de pescado y una máquina de soldar cuerpos.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción: 600.000 kilogramos de conservas de pescado de distintas clases y 100.000 kilogramos de mariscos.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.776—O.

Peticionario: Don Fernando Amenedo Casal.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de tejas y ladrillos, sita en Franza (Mugardos), una prensa de vacío con dos motores de 30 y 5 H. P.

Capital: 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.782—O.

Peticionario: Don Manuel García Castillo.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de bloques vibrados en La Gándara (Narón).

Capital: 50.000 pesetas.

Producción: 100.000 bloques de una asta, 100.000 bloques de media asta y 100.000 bloques forja piso, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.781—O.

Peticionario: Don Juan Calvo Arnos.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 6.000 V., de 2.400 metros de longitud, y una estación transformadora de 7 KVA., 6.000 \pm 5%/220-127 V., para suministrar energía al lugar de Viladonele (Neda).

Presupuesto: 80.393 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.779—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Landaiuce Martínez.—Viana.

Objeto de la industria: Fabricar conserva de champiñón.

Capital: 55.000 pesetas.

Producción: 3.400 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 25 de abril de 1956.—P. el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi
454—O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelino Vega Gutiérrez.

Objeto: Establecer en Luanco, calle de Tetuán, una industria de fabricación de baldosa, compuesta por dos prensas, con sus compresores, de procedencia nacional, en Gozón.

Capital: 100.000 pesetas

Producción: 10.000 metros cuadrados al año

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Joaquín Cores Masavéu.
6.854—O.

Peticionarios: Don Luis Guardado y don Rodolfo Rodríguez Calvo.

Objeto: Establecer una industria de carpintería con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional, en Gijón:

Una aplanadora universal, una sierra de cinta, de 700 milímetros de diámetro, y una tupi. Potencia total: 10 CV.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Trabajos diversos de carpintería.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días, debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Joaquín Cores Masavéu.
6.853—O.

Peticionario: Don Andrés Suárez Gutiérrez.

Objeto: Instalar en Grado (carretera Santander a La Coruña) una instalación para suministro de carburantes a vehículos automóviles.

Se instalarán los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Dos aparatos surtidores con electromotor de 1 CV. cada uno.

Dos tanques metálicos de 5.000 litros de capacidad.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Suministro de carburantes a vehículos automóviles.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios antes del plazo de diez días, en esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Oviedo, 1 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
5.756—O.

CENTRAL TERMOELÉCTRICA

Peticionarios: Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.; Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.; y Eléctrica de Viesso, S. A., conjuntamente.

Objeto de la petición: Central termoeléctrica, compuesta por un grupo de 62.500 KVA.

Maquinaria: Una caldera de vapor con recalentamiento a 510° centígrados de temperatura y 93 kilogramos centímetro cuadrado de presión, prevista para quemar carbón pulverizado o fuel-oil, con todos sus elementos auxiliares. Prevista para el funcionamiento normal con carbón de baja calidad, con contenido medio de cenizas de 35 por 100 y 16 por 100 de humedad y un poder calorífico de 4.000 calorías por kilogramo aproximadamente.

Una turbina de doble flujo, alimentada con vapor a 88 kilogramos centímetro cuadrado y 510° centígrados de temperatura y 3.000 revoluciones por minuto. Una instalación de precalentamiento.

Un alternador de 62.500 KVA, 14.400 V., refrigerado por hidrógeno directamente acoplado a la turbina.

Un transformador trifásico de 62.500 KVA., tipo OA/FA., refrigeración natural y forzada con ventiladores, de relación 13,2/138 KV.

Todos los elementos auxiliares y de protección correspondientes.

Se prevé la importación de la caldera, grupo alternador, aparellaje y accesorios.

Presupuesto: 245.270.000 de pesetas, de las cuales correspondientes a la importación son: 177.155.000 pesetas.

Producción anual prevista: 300.000.000 de K. W. H. para este primer grupo.

Se hace pública esta petición para que los industriales nacionales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios por triplicado, y en el plazo de diez días, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.758—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Desiderio García Quirós.

Objeto: Ampliar su industria de heladería, establecida en Dos Hermanas.

Producción: Con la ampliación aumentará la producción en 25 litros de helados, 1.000 polos en ocho horas y 200 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera.

6.833—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica Española de Segmentos, S. A. (F. E. S. S. A.).

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller destinado a la fabricación de segmentos para pistones de compresores, máquinas de vapor, motores Diesel, etc., así como de otras piezas por encargo y reparaciones.

Producción anual: 5.200 segmentos desde 100 a 1.000 milímetros de diámetro.

La construcción de piezas por encargo y reparaciones dependerá de la demanda. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.860—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Zarracoinadía.

Emplazamiento: Gorocica.

Capital en la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su cerámica con objeto de aumentar la producción.

Producción: Antes de la ampliación, 800.000 piezas; con la ampliación, 2.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia.

6.791—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Díez Alonso.

Emplazamiento: Sodupe.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar la maquinaria frigorífica necesaria para la fabricación de hielo.

Producción: 320.000 kilogramos anuales de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia.

6.792—O.

Peticionario: Don Carmelo Gojénola Urruchua.

Domicilio: Bilbao.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar maquinaria de estampación y auxiliar para dedicarse a la fabricación de artículos de ferretería.

Capacidad de producción: Proyecto producir anualmente 5.000 cerraduras, 6.000 picaportes, 20.000 tiradores, 6.000 fallebas, 10.000 escuadras, 50.000 bisagras y 20.000 kilogramos de tornillos de distintos tipos y 30.000 kilogramos de accesorios agrícolas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia.

6.794—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Emilio Merodio de la Torre.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 25 K. V. A., relación 3.000/220-127 v., en la «Mina Rubia», en Pucheta (Abanto y Ciérvana), para servicio de la misma y conectado a la línea a 3 KV. «Gallarta-Somorrostros», de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por ella presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia.

6.795—O.

Peticionario: «Saltos del río Ondárroa, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Construcción de línea aérea trifásica a 5 KV. (aislamiento previsto para 13,2 KV.), derivada de la línea «Marquina-Meabe» y centro de transformación tipo intemperie en Idarra (Marquina), con un transformador de 25 K. V. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia.

6.793—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Saltos Unidos del Jalón, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: San Miguel, 10, Zaragoza.

Objeto: Tendido de línea eléctrica a 15 KV. desde Set de Gañarul, en Agón, hasta Bisimbre, y montaje de centro transformador de 30 KVA. y red de distribución para suministro público de energía en Bisimbre.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

7.069—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

INSTALACIONES

Peticionario: S. E. de Carburos Metálicos, domiciliada en Barcelona, Consejo de Ciento, 365.

Ubicación: En su fábrica de ferroaleaciones de Cee (La Coruña).

Objeto de la petición: Sustitución de un horno monofásico de 930 KVA. por otro trifásico de igual capacidad.

Capacidad de producción: Por campaña de nueve meses, 450 toneladas de ferroaleaciones.

Maquinaria y materiales: Serán de procedencia nacional, a excepción de los siguientes:

Mecanismo completo de basculación; mecanismo para desplazamiento radial del armazón porta-electrodos; mecanismo

completo de regulación de los electrodos; aparellaje eléctrico de mando.

La cuantía de estos materiales a importar, incluyendo la licencia de ejecución, es de 120.000 DM., cuyo valor en pesetas ascenderá a 1.200.000.

Capital a invertir: El importe total del presupuesto se hace figurar en pesetas 2.065.000.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas, 35.

La Coruña, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 6.922-O.

VIZCAYA

HORNO ELÉCTRICO

Peticionario: Talleres Gandarias, S. L. Emplazamiento: Calle de la Vega, Guernica.

Objeto de la petición: Reducción de minerales procedentes de la mina propiedad de dicha empresa, sita en Santander.

Características de la instalación: Horno eléctrico de arco tipo «ST» «Lectromelt», para tensión de 5.000 v. y potencia de 500 KVA.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capacidad de producción: 500 kilogramos hora.

Capital a invertir: 969.185 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda de Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 451-O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Capmany Pons. Emplazamiento: Figueras.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de leche vegetal de almendras.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado en esta Jefatura (Jaime I. número 26), las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot. 3.204-O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vázquez Arias. Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Situación de la industria: Sas de Penelas-Castro Caldeas.

Capital: 32.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Producción anual: 15.000 kilogramos.

Materias primas: Nacionales.

Los propietarios que se consideren afectados pueden presentar en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle Capitán Eloy, 17, 5.º, los escritos que consideren oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días.

Orense, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Vega. 3.212-O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Montroig.

Emplazamiento: Montroig.

Objeto de la industria: Molino de piensos.

Localidad: Avenida José Antonio número 45.

Producción: Algarrobas, 40.000 kilogramos; habas, 15.000 kilogramos; alfalfa, 35.000 kilogramos; paja, 20.000 kilogramos; cebada, 40.000 kilogramos; productos varios, 5.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 11 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata. 6.810-O.

Peticionario: Don Hermenegildo Casals Bertran.

Emplazamiento: Lloréns del Panadés.

Domicilio: Afueras, número 2.

Objeto de la industria: Obtención piensos triturados.

Producción: Piensos triturados, kilogramos 175.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata. 6.809-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BALEARES

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Damián Bisbal Cantó.

Emplazamiento: Palma.

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 8 de junio de 1956.—El Jefe Provincial, Juan Jaume. 3.201-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Cid Veja.

Localidad: Montilla.

Objeto de la petición: Instalación de un matadero industrial en la calle de Arrumadores, número 14.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que los industriales que se encuentren afectados por la misma puedan presentar en este Servicio, paseo de la Victoria, 51, en el plazo de diez días, las alegaciones que estimen oportunas.

Córdoba, 9 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz. 3.203-O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Brugués Reichach.

Emplazamiento: Siis.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica de 1 HP.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 8 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 3.205-O.

Peticionario: Don Pedro Mossoll Pagés.

Emplazamiento: Arbucias.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica de 1 HP.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 8 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 3.206-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Schwitalla.

Localidad: Sevilla (Mercado Encarnación).

Objeto: Instalación abacinería menor con frigorífico.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, número 2, Sevilla.

Sevilla, 4 de junio de 1956.—El Jefe de los Servicios (legible). 3.184-O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefina Agurruza Martínez.

Lugar de emplazamiento: Soria. Arco de los Condes de Gómara, 2.

Objeto: Instalación de fábrica de productos lácteos.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, 4.

Soria, 6 de junio de 1956.—El Jefe Provincial, Agustín Pérez Tomás. 3.185-O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio de Fibras Duras

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Rojas Cruz.

Emplazamiento: Mairena del Alcor.

Capital de instalación: Sesenta y cinco mil pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente. 3.182-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

B A D A J O Z

PLAN DE BADAJOZ: NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Carretera CN-430 de Badajoz a Valencia, por Almansa

Término municipal de Santa Amalia

Declarada por Decreto de 13 de mayo de 1953 la urgencia de las obras incluidas en el Plan de Badajoz (Ley de 7 de abril de 1952) es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimientos de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 5.ª de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derecho afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 52, 3.ª de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Núm. de finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Término municipal	Situación o paraje	Linderos	Fecha de la firma del acta			
						D.	M.	A.	Hora
1	Viñedo	Agustina Pérez Martín-Romo	Santa Amalia	Vereda Palomera	Norte, José Parejo Gómez; Sur, Faustino Banda Martín-Romo; Este, Fernando González Vadillo; Oeste, río Búrdalo	2	7	1956	10
2	Idem	José Parejo Gómez	Idem	Idem	Norte, José Martín-Romo Mayoral; Sur, Agustina Pérez Martín-Romo; Este, José Herrera y Fernández González; Oeste, río Búrdalo	»	»	»	»
3	Idem	José Martín-Romo Mayoral	Idem	Idem	Norte, río Búrdalo; Sur, Manuel Andújar Gómez; Este, Manuel Ruiz Nieto; Oeste, José Parejo Gómez	»	»	»	»
4	Idem	Reyes Fernández Gómez	Idem	Idem	Norte, río Búrdalo; Sur, Manuel Ruiz Nieto; Este, José Gallardo Quirós; Oeste, José Martín-Romo Mayoral	»	»	»	»
5	Idem	Manuel Ruiz Nieto	Idem	Idem	Norte, Tomás Ten a Boté; Sur, Manuel Andújar Gómez; Este, Ramón Pérez Martín-Romo; Oeste, Reyes Fernández Gómez	»	»	»	»
6	Idem	Josefa Gallego Quirós	Idem	Idem	Norte, Reyes Fernández Gómez; Sur, Gabriel Parejo Barroso; Este, Miguel Pascual Caballero; Oeste, Manuel Ruiz Nieto	»	»	»	»
7	Idem	Miguel Pascual Caballero	Idem	Idem	Norte, Antonio Gómez Saucedo; Sur, Pedro Leal Calle; Este, Juan Parejo Sánchez; Oeste, Josefa Gallego Quirós	»	»	»	»
8	Cereales	Adolfo Moreno Vega	Idem	Idem	Norte, Miguel Pascual Caballero; Sur, Manuel Gómez García; Este, Antonio Díaz Leal; Oeste, Adelaida Parras Nieto	»	»	»	»
9	Viñedo	Antonio Díaz Leal	Idem	Idem	Norte, Juan María Escobar Herrera; Sur, Manuel Gómez García; Este, Eusebio García García; Oeste, Adolfo Moreno Vega	»	»	»	»
10	Idem	Eusebio García García	Idem	Idem	Norte, Antonio Mateos Chávez; Sur, José T. García García; Este, Juan P. Rodríguez Rehecho; Oeste, Antonio Díaz-Leal	»	»	»	»
11	Idem	Juan Pablo Rodríguez Rehecho	Idem	Idem	Norte, Fernando Nieto Guerrero; Sur, Eusebio García García; Este, José T. García García; Oeste, Antonio Escobar Barroso	»	»	»	»
12	Cereales	José Tomás García-García	Idem	Idem	Norte, camino Vereda Palomera; Sur, Manuel Gómez García; Este, Rosa Martín Romo y otros; Oeste, Fernando Nieto Guerrero	»	»	»	»
13	Viñedo	José Gómez Escobar	Idem	Idem	Norte, Amando García García; Sur, José T. García García; Este, Felisa Gómez García; Oeste, Eusebio García García	»	»	»	»

Núm. de finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Término municipal	Situación o paraje	Linderos	Fecha de la firma del acta			
						D.	M.	A.	Hora
14	Cereales	Amando García García	Santa Amalia	Vereda Palomera	Norte, Marcelina Horrillo López; Sur, José Gómez Escobar; Este, Mariano Morcillo Morcillo; Oeste, Eusebio García García	2	7	1956	10
15	Idem	Antonia Cidoncha Horrillo	Idem	Idem	Norte, Manuel Dávila García; Sur, José Gallego Gálvez; Este, Ambrosio Gómez Saucedá; Oeste, Amando García García	»	»	»	»
16	Viñedo	Ambrosio Gómez Sáu	Idem	Idem	Norte, Pedro María Parejo Martín; Sur, Isabela Aguado Pérez; Este, Pilar Gutiérrez Cidoncha; Oeste, Manuel Dávila García	»	»	»	»
17	Idem	Pilar Gutiérrez Cidoncha	Idem	Idem	Norte, Pilar, Gutiérrez Cidoncha; Sur, Waldo Pérez Martín-Romo; Este, Juan María Escobar Herrera; Oeste, Mariano Morcillo Morcillo	»	»	»	»
18	Idem	Juan M. ^a Escobar Herrera	Idem	Idem	Norte, Manuel Mateos Gallego; Sur, Pilar Gutiérrez Cidoncha; Este, Adolfo Lozano Cidoncha; Oeste, José Parejo Herrera	»	»	»	»
19	Idem	Manuel Mateos Gallego	Idem	Idem	Norte, Pilar Gutiérrez Cidoncha; Sur, Hros. de José Escobar Herrera; Este, José Lozano Cidoncha; Oeste, Manuel Nieto Chávez	»	»	»	»
20	Cereales	Pilar Gutiérrez Cidoncha	Idem	Idem	Norte, Pedro María Parejo Martín; Sur, Hros. de José Escobar Herrera; Este, Juan Cruz Martín-Romo; Oeste, Manuel Mateos Gallego	»	»	»	»
21	Viñedo	Juan M. ^a Escobar Herrera	Idem	Idem	Norte, Manuel Gómez García; Sur, Luis Gómez Valadés Cerrato; Este, camino Rincón de Caya; Oeste, Pilar Gutiérrez Cidoncha	»	»	»	»
22	Idem	Manuel Gómez García	Idem	Idem	Norte, Francisco Nieto Saucedá; Sur, Juan María Escobar Herrera; Este, camino Rincón de Caya; Oeste, Pilar Gutiérrez	»	»	»	»
23	Idem	Francisco Nieto-Sauceda	Idem	Idem	Norte, Pilar Gutiérrez Cidoncha; Sur, camino Rincón de Caya; Este, Petra Mateos Dorado; Oeste, Manuel Gómez García	»	»	»	»
24	Idem	Petra Mateos Dorado	Idem	Idem	Norte, Catalina Dorado Cerrato; Sur, Francisco Nieto Saucedá; Este, camino Rincón de Caya; Oeste, Pilar Gutiérrez Cidoncha	»	»	»	»
25	Idem	Antonio Mateos Parejo	Idem	Idem	Norte, Benita García Cidoncha; Sur, Petra Mateos Dorado; Este, camino Rincón de Caya; Oeste, Pilar Gutiérrez Cidoncha	»	»	»	»
26	Idem	Benita García Cidoncha	Idem	Idem	Norte, Juan Cruz Martín-Romo; Sur, camino Rincón de Caya; Este, Rosa Gutiérrez Cidoncha; Oeste, Antonio Mateos Parejo	»	»	»	»
27	Idem	Antonio García Cidoncha	Idem	Pozo Cidoncha	Norte, José López Sánchez; Sur, Vicente Muñoz Nieto; Este, Francisco Mantrana García; Oeste, camino Rincón de Caya	»	»	»	»
28	Idem	José López Sánchez	Idem	Idem	Norte, Vicente Mateos Chávez; Sur, Antonio García Cidoncha; Este, Francisco Mantrana García; Oeste, camino Rincón de Caya	»	»	»	»
29	Idem	Vicente Mateos Chávez	Idem	Idem	Norte, Vicente Muñoz Nieto; Sur, José López Sánchez; Este, Benita Lozano Parejo; Oeste, camino Rincón de Caya	»	»	»	»
30	Olivos y cereales	Vicente Muñoz Nieto	Idem	Idem	Norte, Tomás Cidoncha Zarzo; Sur, Vicente Mateos Chávez; Este, León Dorado Leal (herederos); Oeste,	»	»	»	»

Núm. de finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Término municipal	Situación o paraje	Linderos	Fecha de la firma del acta			
						D.	M.	A.	Hora
31	Viñedo	Concepción López González.	Santa Amalia	Pozo Cidoncha	te, camino Rincón de Caya	2	7	1956	10
32	Idem	Manuel Ruiz Nieto	Idem	Idem	Norte, Pedro García Arroyo; Sur, Vicente Muñoz Nieto; Este, Manuel Ruiz Nieto; Oeste, Juan Parejo Sánchez	»	»	»	»
33	Idem	Lorenzo Flores Valhondo	Idem	Idem	Norte, Lorenzo Flores Valhondo; Sur, Gabriel Lozano Amor; Este, Antonio Díaz Leal; Oeste, Concepción López González	»	»	»	»
34	Idem	Rufino Rubio Morcillo	Idem	Idem	Norte, Rufino Rubio Morcillo; Sur, Manuel Ruiz Nieto; Este, Antonio Díaz Leal; Oeste, Pedro García Herrera	»	»	»	»
35	Idem	Pedro Leal Mateos	Idem	Idem	Norte, Pedro Leal Mateos; Sur, Lorenzo Flores Valhondo; Este, Aquilino García Ruiz; Oeste, Isidro Ruiz Pérez	»	»	»	»
36	Idem	Ramón Pérez Martín-Romo.	Idem	Idem	Norte, Ramón Pérez Martín-Romo; Sur, Rufino Rubio Morcillo; Este, Paula Cidoncha Díaz; Oeste, Agapito Moreno López	»	»	»	»
37	Idem	Agapito Mónago López	Idem	Idem	Norte, Agapito Monago López; Sur, Pedro Leal Mateos; Este, Paula Cidoncha Díaz; Oeste, José Muñoz Guzmán	»	»	»	»
36	Idem	Ramón Pérez Martín-Romo.	Idem	Idem	Norte, Paula Cidoncha Díaz; Sur, Ramón Pérez Martín-Romo; Este, José Cerezo Paredes; Oeste, Marcelino Gómez Pereira	»	»	»	»
37	Idem	Agapito Mónago López	Idem	Idem	Norte, Agapito Monago López; Sur, Pedro Leal Mateos; Este, Paula Cidoncha Díaz; Oeste, José Muñoz Guzmán	»	»	»	»
38	Idem	Amalia Cerezo Paredes	Idem	Idem	Norte, Paula Cidoncha Díaz; Sur, Ramón Pérez Martín-Romo; Este, José Cerezo Paredes; Oeste, Marcelino Gómez Pereira	»	»	»	»
39	Idem	Pedro Benitez-Cano Benitez-Cano	Idem	Idem	Norte, Pedro Benítez-Cano Benítez-Cano; Sur, Paula Cidoncha Díaz; Este, Antonio García Martín; Oeste, Agapito Monago López	»	»	»	»
40	Cereales ...	José Cerezo Paredes	Idem	Idem	Norte, José Cerezo Paredes; Sur, José Cerezo Paredes; Este, Diego García Martín; Oeste, Agapito Monago López	»	»	»	»
41	Viñedo	Lorenzo Flores Valhondo	Idem	Idem	Norte, camino de la Huerta; Sur, Pedro Benítez-Cano Benítez-Cano; Este, Pedro Benítez-Cano Benítez-Cano; Oeste, Paula Cidoncha Díaz	»	»	»	»
42	Idem	Antonia Delgado Sánchez	Idem	Idem	Norte, Antonia Delgado Sánchez; Sur, camino de la Huerta; Este, José Ruiz Nieto; Oeste, Paula Cidoncha Díaz	»	»	»	»
43	Idem	Manuel Martín-Romo Jiménez	Idem	El Real	Norte, Manuel Martín-Romo Jiménez; Sur, Lorenzo Flores Valhondo; Este, José T. García García; Oeste, camino Tierra Blancqueros	»	»	»	»
44	Idem	Eduarda Martín-Romo Valades	Idem	Idem	Norte, Eduarda Martín-Romo Valadés; Sur, Antonia Delgado Sánchez; Este, José T. García García; Oeste, camino Tierra Blancqueros	»	»	»	»
					Norte, camino Tierra Blancqueros Sur, Manuel Martín-Romo Jiménez; Este, Antonia García Barjola; Oeste, Paula Cidoncha Díaz	»	»	»	»

Núm. de finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Situación o municipal	Término paraje	Linderos	Fecha de la firma del acta			
						D.	M.	A.	Hora
45	Idem	Antonia García Barjola	Santa Amalia	El Real	Norte, Sucesores de Julián Cerezo Fernández; Sur, José T. García García; Este, Paula Cidoncha Díaz; Oeste, Eduarda Martín-Romo Valadés	2	7	1956	10
46	Cereales	Amalia y Mercedes Cerezo Cidoncha	Idem	Idem	Norte, Paula Cidoncha Díaz; Sur, Antonia García Barjola; Este, Paula Cidoncha Díaz; Oeste, Antonio Mateos Rehecho	»	»	»	»
47	Viñedo	Paula Cidoncha Díaz	Idem	Idem	Norte, Julián Martín Cerezo; Sur, Sucesores de Julián Cerezo Fernández; Este, Juan P. Rodríguez Rehecho; Oeste, Antonio Parral Vega	»	»	»	»
48	Idem	Juan Pablo Rodríguez Rehecho	Idem	Idem	Norte, Isabel Nieto Morcillo; Sur, Antonio Sánchez Díaz; Este, Fernando N. Guerrero Silva; Oeste, Paula Cidoncha Díaz	»	»	»	»
49	Idem	Isabel Nieto Morcillo	Idem	Idem	Norte, Juan Carrasco Sánchez; Sur, Juan P. Rodríguez Rehecho; Este, Fernando N. Guerrero Silva; Oeste, Paula Cidoncha Díaz	»	»	»	»
50	Idem	Juan Carrasco Sánchez	Idem	Idem	Norte, Antolín Carrasco Camacho; Sur, Isabel Nieto Morcillo; Este, Francisco Morcillo Gómez; Oeste, Paula Cidoncha Díaz	»	»	»	»
51	Idem	Antolín Carrasco Camacho	Idem	Idem	Norte, Francisco Nieto Saucedá; Sur, Antolín Carrasco Camacho; Este, Francisco Carrasco Fernández; Oeste, Pedro Prieto Quirós	»	»	»	»
52	Idem	Pablo Ramos Chávez	Idem	Idem	Norte, Francisco Nieto Saucedá; Sur, Juan Carrasco Sánchez; Este, Juan Sánchez Fernández; Oeste, Paula Cidoncha Díaz	»	»	»	»
53	Idem	Francisco Nieto Saucedá	Idem	Idem	Norte, Julio Morcillo Cantero; Sur, Pablo Ramos Chávez; Este, Francisco Carrasco Fernández; Oeste, Julián Martín Cerezo	»	»	»	»
54	Idem	Julio Morcillo Cantero	Idem	Idem	Norte, Cesáreo Morcillo Cantero; Sur, Francisco Nieto Saucedá; Este, Antonio Paredes Morcillo; Oeste, Tomasa Martín González	»	»	»	»
55	Idem	Manuel Morcillo Cantero	Idem	Idem	Norte, Antonio Paredes Morcillo; Sur, Rufino Rubio Morcillo; Este, Juan Nieto Díaz; Oeste, Francisco Nieto Díaz	»	»	»	»
56	Idem	María Manuela Cerezo Paredes	Idem	Idem	Norte, Amalia Cerezo Paredes; Sur, Antonio Paredes Morcillo; Este, José Leal Mateos; Oeste, Jacinto Morcillo Cantero	»	»	»	»
57	Idem	Antonio Paredes Morcillo	Idem	Idem	Norte, María Manuel Cerezo Paredes; Sur, Manuel Morcillo Cantero; Este, José Leal Mateos; Oeste, Jacinto Morcillo Cantero	»	»	»	»
58	Idem	Amalia Cerezo Paredes	Idem	Idem	Norte, José Cerezo Paredes; Sur, María Manuela Cerezo Paredes; Este, Antonio Mateso Rehecho; Oeste, Jacinto Morcillo Cantero	»	»	»	»
59	Idem	José Cerezo Paredes	Idem	Idem	Norte, Antonio García Cidoncha; Sur, Amalia Cerezo Paredes; Este, Camilo Lozano Lozano; Oeste, Jacinto Morcillo Gómez (hermanos)	»	»	»	»
60	Olivos	Antonio García Cidoncha	Idem	Idem	Norte, Jacinto Morcillo Cantero; Sur, José Cerezo Paredes; Este, Eusebio Paredes Mateos; Oeste, Jacinto Morcillo Gómez (hermanos)	3	7	1956	10

Núm. de finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Término municipal	Situación o paraje	Línderos	Fecha de la firma del acta			
						D.	M.	A.	Hora
61	Viñedo	Cesáreo Morcillo Cantero	Sta. Amalia.	El Real	Norte, Jacinto Morcillo Cantero; Sur, Antonio García Cidoncha; Este, Josefa Sánchez Chávez; Oeste, Manuel Morcillo Cantero	3	7	1956	10
62	Idem	Jacinto Morcillo Cantero	Idem	Idem	Norte, Antonio Jijiménez Facila; Sur, Cesáreo Morcillo Cantero; Este, Josefa Sánchez y Vicente Muñoz; Oeste, Jacinto y Josefa Morcillo Cantero	»	»	»	»
63	Idem	Josefa Sánchez Chávez	Idem	Idem	Norte, Vicente Muñoz Nieto; Sur, Francisco Paredes Mateos; Este, camino Badén Hondo; Oeste, Jacinto y Josefa Morcillo Cantero	»	»	»	»
64	Idem	Antonio Jiménez Facila	Idem	Idem	Norte, Ramón Pérez M-Romo; Sur, Jacinto Morcillo Cantero; Este, Vicente Muñoz Nieto; Oeste, Manuel Morcillo Cantero	»	»	»	»
65	Cereales y olivos	Vicente Muñoz Nieto	Idem	Idem	Norte, Francisco García Barroso; Sur, Manuel Andújar Gómez; Este, camino Badén Hondo; Oeste, Antonio Jiménez Facila	»	»	»	»
66	Viñedo	Francisco García Barroso (mayor)	Idem	Idem	Norte, Victoria Saucedá Zacarias; Sur, Vicente Muñoz Nieto; Este, camino Badén Hondo; Oeste, Antonio Jiménez Facila	»	»	»	»
67	Idem	Victoria Saucedá Zacaría	Idem	Idem	Norte, Agustín Camacho Juárez; Sur, Francisco García Barroso (mayor); Este, camino Badén Hondo; Oeste, Ramón Pérez Martín Romo	»	»	»	»
68	Idem	Agustín Camacho Juárez	Idem	Idem	Norte, Amalia López Madruga; Sur, Victoria Saucedá Zacaría; Este, camino Badén Hondo; Oeste, Ricardo Dorado Cerrato	»	»	»	»
69	Idem	Amalia López Madruga	Idem	Idem	Norte, Leonor Herrera de la Riva; Sur, Agustín Camacho Juárez; Este, camino Badén Hondo; Oeste, Ignacio Fernández Fernández	»	»	»	»
70	Idem	Antonio Gómez García	Idem	Repiso	Norte, Manuel Ruiz Nieto; Sur, Manuel Gómez García; Este, María Tapia Sánchez; Oeste, camino Badén Hondo	»	»	»	»
71	Idem	Manuel Ruiz Nieto	Idem	Idem	Norte, José Ruiz Nieto; Sur, Antonio García García; Este, Anita Romero Carmona; Oeste, camino Badén Hondo	»	»	»	»
72	Idem	José Ruiz Nieto	Idem	Idem	Norte, Manuel Barroso M-Romo; Sur, Manuel Ruiz Nieto; Este, Anita Romero Carmona; Oeste, camino Badén Hondo	»	»	»	»
73	Idem	Anita Romero Carmona	Idem	Idem	Norte, Francisco Tapia Muñoz; Sur, Manuela Tapia Sánchez; Este, Manuela Tapia Sánchez; Oeste, Manuel Barroso y José Ruiz.	»	»	»	»
74	Cereales e higueras.	Francisco Paulino Hurtado	Idem	Idem	Norte, Manuel Nieto Chávez; Sur, Antolin Carrasco Camacho; Este, Agustín Ramos Chávez; Oeste, Anita Romero Carmona	»	»	»	»
75	Viñedo	Manuel Nieto Chávez	Idem	Idem	Norte, Antonio Sánchez Fernández; Sur, Francisco Paulino Hurtado; Este, Ramón Fuentes Romero; Oeste, Anita Romero Carmona	»	»	»	»
76	Idem	Antonio Sánchez Fernández	Idem	Idem	Norte, Luis Díaz Ramos; Sur, Manuel Nieto Chávez; Este, Pedro López Martín; Oeste, Anita Romero Carmona	»	»	»	»
77	Idem	Francisco Díaz Morcillo	Idem	Idem	Norte, Daniel Román Prado; Sur, Antonio Sánchez Fernández; Este, Fernan-	»	»	»	»

Núm. de finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Término municipal	Situación o paraje	Linderos	Fecha de la firma del acta			
						D.	M.	A.	Hora
78	Idem	Daniel Román Prado	Sta. Amalia	Repiso	do Fuentes García; Oeste, Anita Romero Carmona ... Norte, José Gómez Escobar; Sur, Francisco Díaz Morcillo; Este, Juan Alias Cuadrado; Oeste, Anita Romero Carmona	3	7	1956	10
79	Idem	José Gómez Escobar	Idem	Idem	Norte, Gabriel Parejo Barroso; Sur, Daniel Román Prado; Este, Juan Alias Cuadrado; Oeste, Anita Romero Carmona	»	»	»	»
80	Huerta	Juan Alias Cuadrado	Idem	Idem	Norte, Francisco Tapia Muñoz; Sur, Pedro López Martín; Este, Petra Sosa Sánchez; Oeste, José Gómez Escobar	»	»	»	»
81	Viñedo	Francisco Tapia Muñoz	Idem	Idem	Norte, José Calle Izquierdo; Sur, Juan Alias Cuadrado; Este, Petra Sosa Sánchez; Oeste, José Gómez Escobar	»	»	»	»
82	Idem	José Calle Izquierdo	Idem	Idem	Norte, Manuel Cerrato Olmo; Sur, Francisco Tapia Muñoz; Este, Petra Sosa Sánchez; Oeste, Gabriel Parejo Barroso	»	»	»	»
83	Idem	Manuel Cerrato Olmo	Idem	Idem	Norte, Luis Díaz Ramos; Sur, José Calle Izquierdo; Este, Petra Sosa Sánchez; Oeste, Marcelino Gómez Fernández	»	»	»	»
84	Idem	Paulino Gómez Parras	Idem	Idem	Norte, Antonio García Gómez; Sur, Antonio Gómez y Paula Cidoncha; Este, Francisco Díaz Fernández; Oeste, Antonia García Barjola	»	»	»	»
85	Idem	Francisco Díaz Morcillo	Idem	Idem	Norte, Higinia Martín-Romo Valadés; Sur, Manuel Cerrato Olmo; Este, Antonio Gómez García; Oeste, Marcelino Gómez Fernández	»	»	»	»
86	Idem	Antonio Gómez García	Idem	Idem	Norte, Paulino Gómez Parras; Sur, Paula Cidoncha Díaz; Este, Paula Cidoncha Díaz; Oeste, Higinia Martín-Romo Valadés	»	»	»	»
87	Olivos	Paula Cidoncha Díaz	Idem	Idem	Norte, Paulino Gómez Parras; Sur, Esteban García Martín-Romo; Este, Isabel Fuentes Romero; Oeste, Antonio Gómez García	»	»	»	»
88	Viñedo	Isabel Fuentes Romero	Idem	Idem	Norte, Francisco Díaz Fernández; Sur, Josefa Gallego Quirós; Este, Antonio Lozano Dorado; Oeste, Paula Cidoncha Díaz	»	»	»	»
89	Olivos y cereales	Francisco Díaz Fernández	Idem	Idem	Norte, Antonia Gómez Escobar; Sur, Isabel Fuentes Romero; Este, José Leal Mateos; Oeste, Paulino Gómez Parras	»	»	»	»
90	Olivos	Antonia Gómez Escobar	Idem	Idem	Norte, Benita Lozano Parejo; Sur, Francisco Díaz Fernández; Este, Felisa Herrera Gómez; Oeste, Antonio García	»	»	»	»
91	Olivos y cereales	Benita Lozano Parejo	Idem	Idem	Norte, José Herrera Martín; Sur, Antonia Gómez Escobar; Este, Felisa Herrera Gómez; Oeste, Aurelia Benítez Cano	»	»	»	»
92	Idem	José Herrera Martín	Idem	Idem	Norte, Fernando Cerrato Paredes; Sur, Benita Lozano Parejo; Este, Agustín Escobar Ruiz; Oeste, Aurelia Benítez Cano	»	»	»	»
93	Viñedo	Felisa Herrera Gómez	Idem	Idem	Norte, Agustín Escobar Ruiz; Sur, José Leal Mateos y Antonio Lozano; Este, José Leal y Antonio Gómez García; Oeste, Benita Lozano Parejo	»	»	»	»
94	Idem	Agustín Escobar Ruiz	Idem	Idem	Norte, Epifanio Escobar Ruiz; Sur, Juan Herrera	»	»	»	»

Núm. de finca	Clase de la finca	Nombre del propietario municipal	Termino	Situación o	Linderos	Fecha de la firma del acta			
						D.	M.	A.	Hora
95	Idem	Fernando Cerrato Paredes ...	Sta. Amalia.	Repiso	Gómez; Este, Lucía Herrera Ruiz; Oeste, José Herrera Martín	3	7	1956	10
96	Olivos y cereales...	Epifanio Escobar Ruiz	Idem	Idem	Norte, Manuel Carrasco Martín; Sur, José Herrera Martín; Este, Epifanio Escobar Ruiz; Oeste, Miguel Carmona Parejo	»	»	»	»
97	Idem	Lucía Herrera-Ruiz	Idem	Idem	Norte, Blas Ruiz Pérez; Sur, Agustín Escobar Ruiz; Este, Lucía Herrera Ruiz; Oeste, Fernando Cerrato Paredes	»	»	»	»
98	Viñedo	Blas Ruiz Pérez	Idem	Idem	Norte, Blas Ruiz Pérez; Sur, José Leal Mateos; Este, Juan García Morcillo; Oeste, Epifanio Escobar Ruiz	»	»	»	»
99	Idem	Juan García Morcillo	Idem	Idem	Norte, Lucía Cidoncha Herrera; Sur, Lucía Herrera Ruiz; Este, Juan García Morcillo; Oeste, José Rehecho Gómez	»	»	»	»
100	Olivos	Pilar Gutiérrez Cidoncha ...	Idem	Idem	Norte, Pilar Gutiérrez Cidoncha; Sur, Manuel Martín-Romo Jiménez; Este, egidos de Santa Amalia; Oeste, Lucía Herrera Ruiz	»	»	»	»
101	Idem	Francisco García Barroso ...	Idem	Idem	Norte, Manuel Gómez García; Sur, Juan García Morcillo; Este, egidos de Santa Amalia; Oeste, Blas Ruiz Pérez	»	»	»	»
102	Idem	Manuel Gómez García	Idem	Idem	Norte, Pablo García Barroso; Sur, Manuel Gómez García; Este, egidos de Santa Amalia; Oeste, Lucía Cidoncha Herrera	»	»	»	»
103	Pastos	Egidos de Santa Amalia ...	Idem	Idem	Norte, Francisco García Barroso; Sur, Pilar Gutiérrez Cidoncha; Este, egidos de Santa Amalia; Oeste, Lucía Cidoncha Herrera	»	»	»	»
104	Cereales ...	Amalia Cerezo Cidoncha ...	Idem	Zapatera ...	Norte, Santa Amalia; Sur, Juan Pedro Herrera Cerrato; Este, Sucesores de Julián Cerezo; Oeste, Manuel Gómez García	»	»	»	»
105	Idem	Isabel Cerezo Ruiz	Idem	Idem	Norte, Antonio García Cidoncha; Sur, Julián Martín Cerezo; Este, Juan Pedro Herrera Cerrato; Oeste, egidos del Ayuntamiento	»	»	»	»
106	Idem	Emilio Díaz Fernández	Idem	Idem	Norte, Sucesores de Julián Cerezo; Sur, Emilio Díaz Fernández; Este, Juan Pedro Herrera Cerrato; Oeste, egidos del Ayuntamiento	»	»	»	»
107	Idem	Julián Martín Cerezo	Idem	Idem	Norte, Isabel Cerezo Ruiz; Sur, Julián Martín Cerezo; Este, Juan Pedro Herrera Cerrato; Oeste, egidos del Ayuntamiento	»	»	»	»
108	Idem	Rosa Gutiérrez Cidoncha ...	Idem	Idem	Norte, Emilio Díaz Fernández; Sur, Rosa Gutiérrez Cidoncha; Este, Juan Pedro Herrera Cerrato; Oeste, egidos del Ayuntamiento	»	»	»	»
109	Idem	Juan Pedro Herrera Cerrato.	Idem	Idem	Norte, Julián Martín Cerezo; Sur, Cordel Trujillo Mérida; Este, Juan Pedro Barrera Cerrato; Oeste, egidos del Ayuntamiento	»	»	»	»
110	Idem	Pilar Gutiérrez Cidoncha ...	Idem	Idem	Norte, Nemesio García-Martín Romo; Sur, Cordel Trujillo Mérida; Este, Cordel Trujillo Mérida; Oeste, Rosa Gutiérrez Cidoncha	»	»	»	»
					Norte, Francisco Mantrana García; Sur, Pedro María Parejo Martín; Este, Diego García Martín; Oeste, Cordel Trujillo Mérida ...	»	»	»	»

Núm. de finca	Clase de finca	Nombre del propietario	Término municipal	Situación o paraje	Linderos	Fecha de la firma del acta
						D. M. A. Hora
111	Idem	Pablo Mantrana García	Sta. Amalia	Zapatera	Norte, Francisco Mantrana García; Sur, Pilar Gutiérrez Cidoncha; Este, Diego García Martín; Oeste, Cordel Trujillo Mérida	3 7 1956 10
112	Idem	Francisco Mantrana García	Idem	Idem	Norte, egidos del Ayuntamiento; Sur, Pablo Mantrana García; Este, María Regina García Chávez; Oeste, Cordel Trujillo Mérida	» » » »
113	Pastos	María Regina García Chávez	Idem	Idem	Norte, egidos del Ayuntamiento; Sur, Francisco Mantrana García; Este, Diego García Martín; Oeste, Francisco Mantrana García	» » » »
114	Cereales	Diego García Martín	Idem	Idem	Norte, egidos del Ayuntamiento; Sur, Manuel Pérez Dorado; Este, Francisco Mantrana García; Oeste, Pilar Gutiérrez Cidoncha	» » » »
115	Idem	María Regina Mantrana García	Idem	Idem	Norte, egidos del Ayuntamiento; Sur, Manuel Pérez Dorado; Este, Antonio Gómez García; Oeste, Diego García Martín	» » » »
116	Idem	Antonio Gómez García	Idem	Idem	Norte, egidos del Ayuntamiento; Sur, Manuel Pérez Dorado; Este, Manuel Gómez García; Oeste, Francisco Mantrana García	» » » »
117	Idem	Manuel Gómez García	Idem	Idem	Norte, Antonio Gómez García; Sur, egidos del Ayuntamiento; Este, egidos del Ayuntamiento; Oeste, Manuel Pérez Dorado	» » » »
118	Pastos	Egidos del Ayuntamiento	Idem	Idem	Norte, egidos del Ayuntamiento; Sur, cordel de las Merinas; Este, Juan González de Mendoza; Oeste, Santa Amalia	» » » »

Badajoz, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena, 3.452—O.

TERUEL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, ha quedado nombrado el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes, cuya relación se inserta a continuación, las condiciones y conocimientos exigidos para cubrir quince plazas de aspirantes a Capataces de entrada en esta provincia, habiéndose señalado el día 10 de julio próximo y hora las once, para dar comienzo a los ejercicios, que se verificarán en esta Jefatura, situada en la carretera de Valencia.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado a efectuar alguno de los ejercicios de que consta el programa, se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

Terminados los ejercicios, el Tribunal en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados, elevándose a la Superioridad la correspondiente propuesta para su aprobación definitiva, a tenor de lo que dispone el artículo octavo del citado Reglamento

Relación que se cita

- 1 D. Lamberto Monforte Cerdá
- 2 D. Juan Izquierdo Landero
- 3 D. Baltasar Monleón Altaba
- 4 D. Juan Clemente Pérez
- 5 D. Mariano Asín Lavíña

- 6 D. Domingo Morales González.
- 7 D. Vicente Catalán Redón.
- 8 D. Patrocino José Oliver Rabaza.
- 9 D. Tomás Alonso Calomarde.
- 10 D. Miguel Villanueva Villanueva.
- 11 D. Juan Manuel Edo Igual.
- 12 D. Marcos Clemente Izquierdo.
- 13 D. Camilo Ayete Aranda.
- 14 D. Gonzalo Martín Mengod.
- 15 D. Cándido Gil Gil.
- 16 D. Basilio Royuela Murciano.
- 17 D. Vicente Edo Izquierdo.
- 18 D. Manuel Lahoz Marco.
- 19 D. Alfonso Torres Larrea.
- 20 D. Juan Puyo Alquezar.
- 21 D. Manuel Mingullón Moliner.
- 22 D. Ramiro Sánchez López.
- 23 D. Pascual Almazán Sáez.
- 24 D. Urbano Saura Querol.
- 25 D. Manuel Avellanas Pérez.
- 26 D. Angel Vivas Mengod.
- 27 D. Julián Mir Prades.
- 28 D. Martín Edo Igual.
- 29 D. Tomás Ferreruela Martínez.
- 30 D. Teófilo Fortea Izquierdo.
- 31 D. Benito García García.
- 32 D. Joaquín Foz Sancho.
- 33 D. Joaquín Marqués Pinardel.
- 34 D. Angel Marqués Pinardel.
- 35 D. Ceferino Fresnedo Contel.
- 36 D. Cándido Mir Prades.
- 37 D. Vicente Agapito Susana.
- 38 D. Alejandro Girón Mercadal.
- 39 D. Juan José Bruscas Valiente.

Teruel, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín M.^a del Villar, 3.178—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1955, falleció en Reigada (Orense) el obrero Rogelio Rodríguez Parada, de setenta y cinco años de edad, natural de Reigada (Orense), hijo de José y de Jerónima, domiciliado en Reigada-Manzaneda (Orense), que trabajaba al servicio de Francisco Cachafeiro Cachafeiro.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1955, falleció en Cubla (Teruel) el obrero Agapito Sanz Delgado, de veinticuatro años de edad, natural de Lebración (Guadalajara), hijo de Francisco y de María, domiciliado en Villaespesa (Teruel), que trabajaba al servicio de Mariano Ferrando Huguet.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1955, falleció en Boñar (León) el obrero Feliciano García Sánchez, de veintidós años de edad, natural de Puebla de San Medel (Salamanca), hijo de Lesmes y de Elena, domiciliado en Palazuelo de Boñar (León), que trabajaba al servicio de Vidal Caballero Fernández.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1955, falleció en Igueña (León) el obrero Laudino García González, de veintisiete años de edad, natural de Espina de Tremor

(León), hijo de Andrés y de María, domiciliado en Espina de Tremor (León), que trabajaba al servicio de «Carbonifera de la Espina de Tremor. S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1955 falleció en Iguña (León) el obrero Aurelio Melcón Peña, de veintitrés años de edad, natural de Espina (León), hijo de Dionisio y de Antonia, domiciliado en Espina de Tremor (León), que trabajaba al servicio de «Carbonifera de la Espina de Tremor».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de febrero de 1956, falleció en Madrid el obrero José María Matisanz García, de catorce años de edad, natural de Serrada (Valladolid), hijo de Mariano y de Teodula, domiciliado en Francisco del Olmo, 2, Madrid, que trabajaba al servicio de Fermín Pérez Abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Santorcaz, con el tipo de 540.009,28 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico, que están de manifiesto, en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en Castelló, 93-95.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 304-A del vigente Presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 13.500,23 pesetas; la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en

la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 13 de junio de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez. 2.542—O.

COMISION NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL

Secretaría

CONCURSO para realizar estudio de organización de la Producción y de la Empresa en Estados Unidos

La Comisión Nacional de Productividad Industrial convoca un concurso de méritos para conceder seis becas, dos en el Instituto Tecnológico de Carnegie (Pittsburg), y cuatro en la Universidad de California (Los Angeles), para realizar estudios sobre Organización de la Producción y de la Empresa.

Para tomar parte en este concurso se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser español y mayor de edad y no tener antecedentes penales, además de reunir las condiciones legales exigidas por las Leyes generales del Estado.

b) Estar en posesión de algunos de los títulos de grado superior que se señalan en el apartado b) del artículo 32 del Reglamento de la Escuela de Organización Industrial, aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional e Industria de fecha 27 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de mayo del mismo año).

c) Un conocimiento suficiente del idioma inglés que le permita alcanzar un grado de eficiencia en sus estudios.

d) Justificar haber tenido actividades en relación con las materias en las que desea profundizar sus estudios.

La duración de los estudios será de ocho meses aproximadamente, empezando el 1 de septiembre de 1956, y el becario se comprometerá a seguir un programa de trabajo establecido conjuntamente por los Centros de Enseñanza indicados y la Junta de Gobierno de la Escuela de Organizaciones Industriales.

Durante su permanencia en Estados Unidos los becarios recibirán una asignación mensual de 4.000 pesetas y una gratificación extraordinaria eventual de otras 4.000 pesetas mensuales, y aparte una dieta de ocho dólares diarios.

Los gastos de desplazamiento Madrid-New-York y regreso serán a cargo de la Comisión Nacional de Productividad Industrial, y los de matrícula, libros y desplazamiento en el interior de Estados Unidos, así como las dietas, a cargo del Gobierno americano.

A la terminación de sus actividades en Estados Unidos, de acuerdo con el programa trazado, si su labor recibe la aprobación de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial, estará obligado a firmar un contrato para trabajar como Profesor adjunto en la citada Escuela, siendo el plazo de dicho contrato y sus obligaciones las establecidas en el Reglamento de la Escuela de Organización Industrial.

La Comisión Nacional de Productividad Industrial designará una Comisión calificadora para resolver este concurso. Esta Comisión calificadora, a la vista de los méritos de los candidatos y del resultado de las pruebas de suficiencia que considere oportunas, decidirá las plazas que hayan de cubrirse, pudiendo incluso declarar el concurso desierto.

Las personas que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo y enviar la documentación oportuna a la Secretaría de la Comisión Nacional de Productividad Industrial, Velázquez, 47, terminando el plazo de admisión de dichas solicitudes a las doce horas del día 10 de julio del presente año.

Madrid, junio de 1956.

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría (Fomento)

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia haberse aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso abierto para adquirir lámparas, alfombras y colchones para el ala del Puente del Hotel Taoro, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra los mismos, se saca a concurso la adquisición de dichos artículos bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de licitación es de 712.601 pesetas, de las que corresponden 462.400 pesetas a las lámparas, 82.101 pesetas a alfombras y 168.100 pesetas a colchones, permitiéndose ofertas por cada grupo de artículos.

2. Los adjudicatarios habrán de entregar los artículos en el edificio del Hotel Taoro (Puerto de la Cruz), en el plazo de tres meses, a partir de que se le notifique la adjudicación.

3. Los proyectos se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Cabildo, Negociado Fomento, todos los días laborables de las catorce treinta a las veinte treinta.

4. Para tomar parte en el concurso se deberá constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 13.872 pesetas los oferentes de lámparas; 2.463,03 pesetas los de alfombras y 5.043 pesetas los de colchones. Hecha la adjudicación el licitador a quien se otorgue el concurso constituirá la fianza definitiva, que se elevará al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don natural de provincia de vecino de con domicilio en número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha para la adjudicación del concurso para la adquisición de lámparas, alfombras y colchones para el Hotel Taoro, se comprometo a suministrar con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del oferente.)

A las proposiciones se acompañará los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Memoria explicativa en la que se justificará la proposición presentada.

c) Muestras en las ofertas de alfombras y colchones y planos y fotografías en las de lámparas.

d) Descripción detallada de los materiales a emplear y calidad de los productos.

e) Relación de precios unitarios de los productos que se ofrezcan, entregados en el hotel.

f) Presupuesto general de los artículos a suministrar.

g) Referencias de instalaciones similares y cuantos documentos pueda servir de garantía de la solvencia técnica del oferente.

h) Las Sociedades, certificación de que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

i) Justificante de estar al corriente en la contribución industrial.

6. Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7. La apertura de los pliegos tendrá

lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido, reservándose la Corporación el derecho a adjudicar las adquisiciones a un solo oferente, o a escoger dentro de las ofertas aquellas que estén más adaptadas a los fines a que se destinen, realizando adjudicaciones parciales o, incluso, a rechazar todas las ofertas.

8. Regirán las restantes condiciones del pliego aprobado por la Corporación. Se hace público asimismo, que para tales adquisiciones existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «F».

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 1956.—El Secretario, José V. López de Vergara. — Visto bueno, el Presidente, H. Rodríguez.

2.442—O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Institución «Varios de Maliaño», por don Juan de Herrera

El Patronato de esta Institución, autorizado por resolución del Ministerio de la Gobernación de veintidós de marzo último, vende en pública subasta notarial las siguientes fincas, propiedad de la misma, radicadas en los pueblos de Maliaño, Revilla y Muriedas, del término municipal del Ayuntamiento de Camargo.

1.^a Una finca rústica en la mies de Mijeras, sitio La Maza, que linda: Norte y Sur, con tierras de la Obra pía; al Este, herederos de Valeriano Rivas, y Oeste, La Maza, valorada en veintitrés mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

2.^a Finca en la mies de Mijeras, de Revilla, que linda: Norte, con otra del Conde de Mansilla, al Sureste, se desconoce, y Oeste, otra de la Obra pía; tasada en once mil sesenta pesetas.

3.^a Finca en la mies de Mijeras, sitio de Revilla, linda: Norte, Prudencio Valle Regato; Sur, Marcelino Valle; Este, herederos de Valeriano Rivas, y Oeste, carretera de servicio; valorada en diez mil quinientas ochenta y siete pesetas.

4.^a Finca en la mies de Monte, sitio Montulo; linda: Norte, Antonio Lejardi; Este, Justo Castañera; Oeste, Dimas Cagigas, y Sur, otra de la Obra pía; valorada en veintimil mil novecientos treinta y siete pesetas.

5.^a Finca en la mies de Monte, sitio Pegurrión; linda: al Noroeste, otra de la Obra pía; Sur, herederos de Cacho y don Pedro Rivas; valorada en ciento treinta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas.

6.^a Finca en la mies de Monte, sitio Picón; linda: Norte, Felipe Cagigas; Sur, Luis Sierra; Este, José Cabello, y Oeste, Prudencio Escagedo; valorada en trece mil ochocientas pesetas.

7.^a Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Obra pía; Sureste, carretera y Oeste, Joaquín Salcines; valorada en siete mil setecientas pesetas.

8.^a Otra ídem en la mies de Geiro, Geiro; linda: Norte, Rosa Vallín; Sureste, cerradura; Oeste, Agustín Peredo; valorada en diecinueve mil novecientas cuarenta pesetas.

9.^a Finca en la mies de Monte, sitio de Monte; linda, Norte, Juan Escalante; Sur, marismas; Este, ferrocarril de Solares, y Oeste, Patricio Escagedo; valorada en veinticuatro mil cuatrocientas veinte pesetas.

10. Finca en la mies de Pedrive, sitio el Chorro; linda: Norte, carretera; Sur, Vicente Cacho; Este, Víctor Casuso, y Oeste, Ángela Casuso; valorada en diecisiete mil ciento veinte pesetas.

11. Finca en la mies de San Juan, sitio del Cueto; linda: Norte, Joaquina Salcines; Sur, Hermenegildo Valle; Este, Santos Cacho, y Oeste, herederos de Dubeda; valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

12. Finca en la mies de Monte, sitio La Cerrada; linda: Norte, Francisco Cavia; Sur, herederos de Román Casuso; Este, Nicolás Castañeda, y Oeste, Dimas Cagigas; valorada en setenta y siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

13. Finca en la mies de Monte, sitio Las Llanas; linda: Norte, herederos de V. Cagigas; Sur, herederos de Guillermo Cagigas; Este, Obra pía, y Oeste, Obra pía; valorada en cincuenta y un mil ciento cincuenta pesetas.

14. Finca en la mies de Monte, sitio La Mampuesta; linda: por todos los vientos con otras de la Obra pía; valorada en diecinueve mil setecientas cincuenta pesetas.

15. Finca en la mies de Monte, sitio Pegurrión; linda: Norte, Sur y Oeste, con otras de la Obra pía, y Este, herederos de Julián Cavia; valorada en veinticuatro mil seiscientos diez pesetas.

16. Finca en la mies de Monte, sitio Pegurrión; linda: Norte, Higinio Gutiérrez; Sur, Engracia Cacho; Este, Bonifacio Escagedo, y Oeste, Manuel Escagedo; valorada en doscientas doce mil novecientas veinticinco pesetas.

17. Finca en la mies de Monte, sitio Pegurrión; linda: Norte, Dimas Cagigas; Sur, Aurelia Cacho; Este, Alejandra Suárez, y Oeste, Fernando Cagigas; valorada en treinta y seis mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

18. Finca en la mies de Ruda; linda: Norte, Aurelia Cacho; Sur, Justa Castañeda; Este, Simforoso Cagigas, y Oeste, carretera; valorada en seis mil ochocientas cuarenta pesetas.

19. Finca en la mies de Llanero; linda: Norte, herederos de Millán Escagedo; Sur y Oeste, Jerónimo Cagigas, y Este, Felipe Cagigas; valorada en diez mil novecientas dos pesetas.

20. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Clara Escagedo; Sur, Joaquina Salcines; Este, carretera, y Oeste, Ramón Cagigas; valorada en dos mil doscientas pesetas.

21. Finca en la mies de San Juan, sitio Pedrive; linda: Norte, José Cabello; Sur, Anacleto Casuso; Este, Rufino Casuso, y Oeste, servidumbre; valorada en cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

22. Finca en la mies de San Juan, sitio Pedrive; linda: Norte, María Bolado; Sur, Román Cavia; Este, Narciso Escagedo, y Oeste, Juan Palazuelos; valorada en siete mil ciento setenta y cinco pesetas.

23. Finca en la mies de Pegurrión, sitio La Cueva; linda: Norte, Viuda de Alvaro Rivas; Sur, herederos de Cesáreo Cavia; Este, Juan Escalante, y Oeste, herederos de Gabino Rivas; valorada en cincuenta y seis mil setecientas pesetas.

24. Finca en la mies de Monte, sitio Fontulo; linda: Norte, Sur y Oeste, con carretera, y Este, con Hermenegildo Valle; valorada en cuarenta y nueve mil seiscientos pesetas.

25. Finca en la misma mies, sitio Pegurrión; linda: Noroeste, Domingo Movellán, y Suroeste, marisma; valorada en mil cuatrocientas pesetas.

26. Finca en la mies de Monte, sitio La Cardera; linda: Noroeste, Román Cavia, y Suroeste, Julián Casuso; valorada en seis mil ochocientas cuarenta pesetas.

27. Finca en el sitio del Mato; linda: Norte, Patricio Escagedo; Este y Suroeste, terreno común; valorada en quince mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

28. Finca en la mies de San Juan, sitio del Cueto; linda: Este, Daniel Cacho; Oeste, Clara Canal; Norte, Minas de Santa Rosa; valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

29. Finca en la mies de San Juan, sitio Pedrive; linda: Sur, carretera; Norte, José Cabello; Este, Lucas Casuso, y

Oeste, Lucía Palazuelos; valorada en quince mil ciento sesenta pesetas.

30. Finca en la mies de San Juan, sitio El Solarón; linda: Norte, Josfa Ruiz; Sur y Este, carretera, y Oeste, Francisco Rivas; valorada en veinticuatro mil doscientas cuarenta pesetas.

31. Finca en la mies de Monte, sitio La Cerrada; linda: Norte, Joaquina Salcines; Sur, Rosa Rodríguez; Este, Dimas Cagigas, y Oeste, Víctor Cagigas; tasada en sesenta mil quinientas ochenta pesetas.

32. Finca en la mies de Geiro, erial; linda: Norte, Josefa Sierra; Sur, Clara Escagedo; Este, minas del Carmen, y Oeste, carretera; valorada en veintiséis mil ciento cuarenta pesetas.

33. Finca en la mies de San Juan, sitio Cementerio; linda: Norte y Sur, carretera del Cementerio; Este, marisma, y Oeste, Obra pía; valorada en diecinueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

34. Finca en la mies de San Juan, sitio del Cementerio; linda: Norte, con el Cementerio; Sur, Marcos Palazuelos; Este y Oeste, carretera; valorada en tres mil novecientas veinte pesetas.

35. Finca en la mies de Geiro; linda: Norte, herederos de Pedro Rivas; Sur, herederos de Domingo Alonso; Este, Obra pía, y Oeste, herederos de Pedro Rivas; valorada en veintidós mil ciento cincuenta pesetas.

36. Finca en la mies de Fontanía, sitio La Casopa; linda: Norte y Sur, Obra pía; Este, carretera del pueblo, y Oeste, José Díaz; valorada en veintisiete mil ciento veinte pesetas.

37. Finca en la mies y sitio Fontanía; linda: Norte, carretera; Sur, Raimundo Pardo; Este, Obra pía, y Oeste, Luis Sierra; valorada en nueve mil cuatrocientas pesetas.

38. Finca en la mies y sitio de Fontanía; linda: Norte, herederos de Alfredo Alday; Sur, carretera; Este, Obra pía, y Oeste, Isidoro Fernández; valorada en veinte mil doscientas pesetas.

39. Finca en el sitio Trassierra, mies de Las Huertas; linda: Norte, con varios; Sur, carretera y Santos Cacho; Este, herederos de R. Escagedo, y Oeste, herederos de M. Palazuelos; valorada en treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

40. Finca en la mies de Revilla, sitio La Maza; linda: Norte, Valentín Valle; Sur, Prudencio Valle; Este, Obra pía, y Oeste, herederos de Leopoldo Gómez; valorada en treinta y ocho mil ochocientas ochenta y cinco pesetas.

41. Finca en la mies de Revilla, sitio La Maza; linda: Norte, Prudencio Valle; Sur, Obra pía; Este, Obra pía, y Oeste, Valentín Valle; valorada en quince mil novecientas pesetas.

42. Finca en la mies de Pedrillo, sitio El Puerto; linda: Norte, Antonio Bolado; Sur, señores de Cagigas; Este, carretera vecinal, y Oeste, herederos de Facundo Arce; valorada en dos mil setecientas ochenta y dos pesetas.

43. Finca en la mies de Pedrillo, sitio El Puerto; linda: Norte, Nemesia Dasgoasal; Sur, herederos de Gerardo Cagigas; Este, Bernarda Velarde, y Oeste, señores de Cagigas; valorada en ochocientas noventa pesetas.

44. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Marcos Palazuelos; Sur, Martín Cagigas; Este, carretera, y Oeste, Eleuterio Casuso; valorada en veinticuatro mil sesenta y dos pesetas.

45. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte Marcos Salcines; Sur, Ramón Cagigas; Este, marisma, y Oeste, carretera; valorada en cuatro mil novecientas diecisiete pesetas.

46. Finca en la mies de San Juan, sitio La Cerrada; linda: Norte, Antonio Lejardi; Sur, Felipe Cagigas; Este, Felipe Cagigas, y Oeste, Marcos Salcines;

valorada en cuarenta y tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

47. Finca en Pegurrión; linda: Norte, Higinio X.; Cur, Cándida Salmón; Este, Manuel Cagigas, y Oeste, Hermenegildo Rivas; valorada en treinta y siete mil seiscientas pesetas.

48. Finca al sitio de la Mina, Santa Rosa; linda: Norte, Hermenegildo Rivas; Sur y Este, mina «Santa Rosa», y Oeste, Raimundo Pardo; valorada en seis mil seiscientas pesetas.

49. Finca en el sitio La Casona; linda: Norte, Sur y Oeste, con la Obra pía; y Este, José Díaz; valorada en treinta y un mil pesetas.

50. Finca en la mies de Geiro; linda: Norte, Emilia Rivas; Sur, Pilar Casuso; Este, Obra pía, y Oeste, carretera general; valorada en treinta y nueve mil seiscientas cuarenta pesetas.

51. Finca en la mies de San Juan, sitio Pedrive; linda: Norte, María Bolado; Sur, marisma; Este, Juliana Casuso, y Oeste, Petra Díez; valorada en doce mil seiscientas setenta pesetas.

52. Finca en la mies de Monte, sitio Llaniro; linda: Norte, Santos Cacho; Sur, Antonio Lejardi; Este, Santos Cacho, y Oeste, Antonio Lejardi; valorada en mil quinientas pesetas.

53. Finca en la mies de Bocio, sitio Maliaño; linda: Norte y Oeste, con cerradura; Sur, Bernardino Cavia; Este, Jacinto Cagigas; valorada en cinco mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

54. Finca en Maliaño, sitio de Geiro; linda: Norte, Martín Cagigas; Sur y Este, cerradura, y Oeste, Rosa Herrera; valorada en seis mil setecientas noventa y cinco pesetas.

56. Finca en la mies de San Juan, sitio del Cueto; linda: Norte, marisma; Sur, Santos Cacho; Este, Cementerio, y Oeste, Bernardino Cavia; valorada en seis mil cincuenta pesetas.

56. Finca en la mies del Mato; linda: Norte, Claudia Santa Cruz; Sur y Oeste, Faustino Rivas, y Este, Román Cavia; valorada en dos mil cuatrocientas diez pesetas.

57. Finca en la mies de Monte; linda: Norte, Luis Sierra; Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, herederos de Manuela Salcines; valorada en sesenta y tres mil ciento cincuenta pesetas.

58. Finca en la mies de Monte, sitio Meaduro; linda: Norte, herederos de Manuela Salcines; Sur, Dámaso Escagedo; Este, María Bolado, y Oeste, ferrocarril de Bilbao; valorada en cuarenta y un mil cuatrocientas cinco pesetas.

59. Finca en la mies de Monte, sitio Llaniro; linda: Norte, José Cagigas; Sur, Faustino Rivas; Este, carretera, y Oeste, Joaquina Salcines; valorada en dieciséis mil doscientas setenta y cinco pesetas.

60. Finca en la mies de Monte, sitio El Mato; linda: Norte, Faustino Rivas; Sur, Pedro Ruiz; Este, Román Cavia, y Oeste, Román Cavia; valorada en seis mil doscientas setenta y cinco pesetas.

61. Finca en la mies de San Juan, sitio de Llano; linda: Norte, Pedro Palazuelos; Sur, María Bolado; Este, Francisco Santa Cruz, y Oeste, carretera de la mies; valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

62. Otra finca en la mies de Monte, sitio del Cueto; linda: Norte, Federico Díaz; Sur, herederos de Dúbeda; Este, José Cagigas, y Oeste, Federico Díaz; valorada en siete mil setecientas pesetas.

63. Otra finca en La Fontana; linda: Norte, herederos de Alday; Sur, carretera vecinal; Este, Andrés San Martín, y Oeste, Obra pía; valorada en diecinueve mil ochenta pesetas.

64. Otra finca en La Fontana; linda: Norte, carretera vecinal; Sur, Petra Díez; Este, Andrés San Martín, y Oeste, Obra pía; valorada en dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas.

65. Otra finca en la mies de San Juan, sitio San Juan; linda: Norte, Obra pía; Sur, carretera; Este, Venancia Salmón, y Oeste, Juan Palazuelos; valorada en tres mil trescientas pesetas.

66. Otra finca en la mies de San Juan, sitio de Meaduro; linda: Norte, ferrocarril; Sur, Gonzalo Solana; Este, Jacinto Cagigas, y Oeste, José García; valorada en diez mil doscientas pesetas.

67. Otra finca en la mies de Pegurrión, sitio La Cuesta; linda: Norte, Jerónimo Canal; Este, carretera; Sur, José Díez, y Oeste, Rufino Varona; valorada en catorce mil novecientas sesenta pesetas.

68. Otra finca en la mies de San Juan, sitio Pedrive; linda: Norte, Este y Oeste, Obra pía, y Sur, carretera; valorada en diecisiete mil quinientas veintiseis pesetas.

69. Otra finca en la mies de San Juan, sitio del Cueto; linda: al Norte, el mar; Sur, Juan Escalante y Lucía Palazuelos, y Oeste, Lucas Casuso; valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

70. Finca en la mies de San Juan, sitio del Cueto; linda: Norte, Marcos Salcines; Sur, carretera; Este, Bonifacio Escagedo, y Oeste, Martín Salcines; valorada en tres mil trescientas pesetas.

71. Finca en la mies del Cueto, sitio La Barca; linda: Norte, Santos Cacho; Sur, Crisanta Salmón; Este, Felipe Cagigas, y Oeste, Patricio Escagedo; valorada en treinta y un mil cincuenta pesetas.

72. Finca en la mies del Cueto, sitio Pegurrión; linda: Norte, Obra pía; Sur, Jorge Cagigas; Este, Jacinto Cagigas, y Oeste, ferrocarril; valorada en cuarenta mil ciento cinco pesetas.

73. Finca en la mies de San Juan, sitio La Llana; linda: Norte, cementerio; Sur, Eleuterio Casuso; Este, Marcos Palazuelos, y Oeste, Martín Cagigas; valorada en nueve mil novecientas veintidós pesetas.

74. Finca en la mies de San Juan, sitio La Llana; linda: Norte, Martín Cagigas; Sur, Eleuterio Casuso; Este, carretera, y Oeste, herederos de Marcos Castañeira; valorada en doce mil novecientas veinte pesetas.

75. Finca en la Ruda; linda: Norte, Román Cavia; Sur, carretera; Este, Sebastián Camargo, y Oeste, Juliana Casuso; valorada en seis mil ciento ochenta pesetas.

76. Finca en la mies de San Juan, sitio del Cueto; linda: Norte, el mar; Sur, mina de Santa Rosa; Este y Oeste, Pedro Rivas; valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

77. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Hermenegildo Rivas; Sur, Joaquín Bolado; Este, cementerio, y Oeste, Joaquina Salcines; valorada en seis mil setecientas dos pesetas.

78. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Eleuterio Casuso; Sur, Joaquín Bolado; Este, carretera, y Oeste, Cayetano Rivas; valorada en nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

79. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, José Cabello; Sur y Este, Dámaso Sierra, y Oeste, carretera; valorada en dos mil doscientas pesetas.

80. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Santos Cacho; Sur y Oeste, Carmelitas de Maliaño, y Este, Lucas Casuso; valorada en cinco mil ciento veinte pesetas.

81. Finca en la mies de Geiro; linda: Norte, José Rivas; Sur, Ramona Rivas; Este, minas del Carmen, y Oeste, Rosa Rodríguez; valorada en dieciséis mil ciento setenta pesetas.

82. Otra finca en la mies de La Cerrada, sitio La Cerrada; linda: Norte, Sinforosa Díez; Sur, Víctor Cagigas; Este, Sebastián Camargo, y Oeste, Petra Díez; valorada en ciento treinta y siete mil novecientas setenta pesetas.

83. Finca en la mies de La Cerrada, sitio de idem; linda: Norte, Víctor Cagigas; Sur, herederos de Basanta; Este, Luis Sierra, y Oeste, José Cagigas y Faustino Rivas; valorada en sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

84. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Joaquina Salcines; Sur, Rufino Casuso; Este, Eleuterio Casuso, y Oeste, José Bolado; valorada en cuatro mil setecientas veinticinco pesetas.

85. Finca en la mies de Llaniro; linda: Norte, Narciso Escagedo; Sur, Sebastián Camargo; Este, Santos Cacho, y Oeste, carretera; valorada en cinco mil cuatrocientas pesetas.

86. Finca en la Coterá; linda: Norte, Dámaso Sierra; Sur, Felipe Cagigas; Este, Francisco Rivas, y Oeste, Narciso Escagedo; valorada en tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

88. Finca en la mies de Monte, sitio La Cuesta; linda: Norte, Rufino Varona; Sur, Hermenegildo Valle; Este, María Bolado, y Oeste, herederos de Román Casuso; valorada en treinta y seis mil pesetas.

89. Finca en la mies de Monte, sitio La Cerrada; linda: Norte, Lucas Casuso; Sur, Patricio Escagedo; Este, Dimas Cagigas, y Oeste, Antonio Lejardi; valorada en cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas.

90. Finca en la mies de Monte, sitio de Bocio; linda: Norte, José Castañeira; Sur, Hermenegildo Valle; Este, carretera, y Oeste, herederos de Ramón Casuso; valorada en trece mil veinte pesetas.

91. Finca en la mies de Geiro, sitio Llaniro; linda: Norte, Vicente Cacho; Este, Felipe Cagigas; Sur, Francisco Cagigas, y Oeste, Bernardino Cavia; valorada en once mil sesenta pesetas.

92. Finca en la mies de San Juan, sitio La Llana; linda: Norte, Rufino Varona; Sur, Román Cavia; Este, Dámaso Sierra, y Oeste, Martín Cagigas; valorada en siete mil setecientas pesetas.

93. Finca en la mies de Monte, sitio La Cerrada; linda: Norte, Carolina Cagigas; Sur, Joaquín Cagigas; Este, Pedro Escagedo, y Oeste, Anacleto Casuso; valorada en treinta y dos mil trescientas setenta pesetas.

94. Finca en el sitio de La Cerrada; linda: Norte y Sur, Dimas Cagigas; Este, Obra pía, y Oeste, Juan Escalante; valorada en sesenta y cuatro mil novecientas cuarenta pesetas.

95. Finca en el sitio Llaniro; linda: Norte, Juan Escalante y Manuela Salcines; Sur, Patricio Escagedo; Este, Román Cavia, y Oeste, minas del Carmen; valorada en diez mil noventa y siete pesetas.

96. Finca en el sitio del Cueto; linda: Norte, Primitivo Alvarez; Sur, Joaquina Salcines; Este, Hermenegildo Valle, y Oeste, Fermín Aedo; valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

97. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Martín Cagigas; Sur, Antonio Lejardi; Este, Eleuterio Casuso y Cayetano Rivas, y Oeste, Joaquina Salcines, Castor Díaz y otros; valorada en tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas.

98. Finca en la mies de Quebia; linda: Norte, José Cagigas Castañeira; Sur, carretera vecinal; Este, Celedonio Cagigas, y Oeste, carretera vecinal; valorada en sesenta mil cincuenta pesetas.

99. Finca en el sitio de La Casona; linda: Norte, carretera; Sur, José Díaz; Este, carretera, y Oeste, Obra pía; valorada en veintiocho mil ochocientas noventa pesetas.

100. Finca en la mies de San Juan, sitio Pedrive; linda: Norte y Sur, Obra pía; Este, Román Cavia, y Oeste, Venancia Salmón; valorada en ocho mil trescientas cuarenta y siete pesetas.

101. Otra finca en la mies del Berrocal, sitio Llaniro; linda: Norte, José

Rivas, Sur, Este y Oeste, minas del Carmen; valorada en veintidós mil quinientas sesenta y siete pesetas.

102. Finca en la mies de Monte, sitio del Campón; linda: Norte, José Castañera; Sur, Obra pía; Este, ferrocarril de Bilbao, y Oeste, María Cagigas; valorada en treinta y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

103. Finca en la mies de Monte, sitio La Huerta; linda: Norte, María Cagigas; Sur y Oeste, Obra pía y Este, Hermenegildo Rivas; valorada en sesenta y un mil cuatrocientas diez pesetas.

104. Finca en la mies de San Juan, sitio La Llana; linda: Norte, Obra pía, Este y Oeste, Obra pía, y Sur, Dámaso Sierra; valorada en siete mil setecientas pesetas.

105. Finca en la mies de San Juan, sitio Pedrive; linda: Norte y Sur, Obra pía; Este y Oeste, marisma; valorada en tres mil setecientas doce pesetas.

106. Finca en la mies de San Juan, sitio La Llana; linda: Norte, Sur y Oeste, Obra pía, y Este, cementerio; valorada en nueve mil ochocientas pesetas.

107. Finca en la mies de Geiro; linda: Norte, Emilia Rivas; Sur, terreno común; Este, Martín Cagigas, y Oeste, Emilia Rivas; valorada en veinte mil novecientas cuarenta pesetas.

108. Finca en el sitio de La Cerrada; linda: Norte, carretera; Sur, Dimas Cagigas; Este y Oeste, carretera; valorada en cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas.

109. Finca en La Cerrada, sitio Meaduro; linda: Norte, herederos de Román Casuso; Sur, Dámaso Salcines; Este, Bonifacio Escagedo, y Oeste, herederos de Román Casuso; valorada en treinta y tres mil ochocientas pesetas.

110. Finca en la mies de Monte, sitio del Cabón; linda: Norte, Juan Escalante y Obra pía; Sur, Cagigas y Dámaso Sierra; Este, José Bolado, y Oeste, Jacinto Cagigas y Dámaso Sierra; valorada en doce mil setecientas setenta y cinco pesetas.

111. Finca en la mies de Llaniro, sitio La Coterá; linda: Norte, Este y Oeste, cerradura, y Sur, Obra pía; valorada en ocho mil seiscientas noventa y siete pesetas.

112. Finca en la mies de Monte, sitio de Bocio; linda: Norte, Daniel Cacho; Sur, Daniel Cavia; Este, Jacinto Cagigas, y Oeste, Fermin Aedo; valorada en diez mil novecientas cuarenta pesetas.

114. Finca en la mies de Monte, sitio Pegurrión; linda: Norte, José Cabello, Sur, María Bolado; Este, Patrocinio Acereda, y Oeste, Luis Sierra; valorada en treinta y ocho mil quinientas pesetas.

116. Finca en la mies de Monte, sitio La Fontana; linda: Norte, Raimundo Pardo; Sur, Francisco Quintanilla; Este, Jacinto González, y Oeste, carretera; valorada en dieciocho mil pesetas.

117. Finca en la mies de Monte, sitio La Fontana; linda: Norte, Raimundo Pardo; Sur, Jerónimo Cagigas; Este, carretera, y Oeste, herederos de Alfredo Alday; valorada en diecinueve mil setecientas sesenta pesetas.

118. Finca en la mies de Monte, sitio Ruda; linda: Norte, Narciso Escagedo; Sur, Jacinto González; Este, Román Cavia y Oeste, Cándida Salmón; valorada en catorce mil pesetas.

119. Finca en el sitio La Fontana; linda: Norte, con terreno común; Sur, Fidel Escagedo; Este, José Rivas, y Oeste, Emilia Rivas; valorada en sesenta y cuatro mil seiscientas pesetas.

120. Finca en la mies de San Juan, linda: Norte, viuda de Román Cagigas; Sur y Este, Obra pía; Oeste, carretera del cementerio; valorada en quince mil novecientas cuarenta y seis pesetas.

121. Finca en la mies de Monte, sitio Pontulo; linda: Norte, Benito Casuso; Sur, Benito Sierra; Este, Cayetano Rivas, y Oeste, Bonifacio Escagedo; valorada en ocho mil cien pesetas.

122. Finca en la mies de Monte, sitio del Cuadro; linda: Norte, Francisco Santa Cruz; Sur, María Bolado; Este, Daniel Cacho, y Oeste, carretera; valorada en dieciocho mil ochocientas veinte pesetas.

123. Finca en la mies de Monte, sitio La Cuesta; linda: Norte, María Bolado; Sur, Alejandra Suárez; Este, carretera, y Oeste, Severiano Basanta; valorada en veinte mil trescientas cincuenta pesetas.

124. Finca en la mies de Monte, sitio de Meaduro; linda: Norte, terreno común; Sur, Este y Oeste, ferrocarril de Bilbao; valorada en dieciséis mil seiscientas cincuenta pesetas.

125. Finca en la mies de Llaniro, sitio La Coterá; linda: Norte, Francisco Rivas; Sur, Segundo Camargo; Este, Daniel Cacho, y Oeste, Eugenio Sierra; valorada en tres mil ciento ochenta y cinco pesetas.

126. Finca en la mies de San Juan, sitio del Cueto; linda: Norte, marisma; Sur, Joaquina Salcines; Este, Santos Cacho, y Oeste, Joaquina Salcines; valorada en seis mil cincuenta pesetas.

127. Finca en la mies de Monte, sitio La Llanas; linda: Norte, José Rivas; Sur, Ramón Cagigas; Este, carretera, y Oeste, Eduardo Salcines; valorada en doce mil ochocientas setenta pesetas.

128. Finca en la mies de Monte, sitio Los Cuarteles; linda: Norte, ferrocarril a Bilbao; Sur, Santos Cacho; Este, Patricio Escagedo, y Oeste, Segundo Camargo; valorada en siete mil doscientas ochenta pesetas.

129. Finca en la mies de San Juan, sitio del Callejo; linda: Norte, Lucas Casuso; Sur, Carmelitas de Maliaño; Este, Martín Cagigas, y Oeste, Víctor Cagigas; valorada en trece mil quinientas cinco pesetas.

130. Finca en la mies de San Juan, sitio La Ermita; linda: Norte, Celedonio Cagigas; Este, Cementerio; Sur, Lucía Palazuelos, y Oeste, Francisco Rivas; valorada en seis mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas.

131. Finca en la mies de Fontania, sitio La Llosa; linda: Norte, Francisco Rivas; Sur, Ramón Escagedo; Este, Joaquín Escagedo, y Oeste, Juan Palazuelos; valorada en tres mil trescientas setenta y ocho pesetas.

132. Finca en la mies de San Juan, sitio La Llana; linda: Norte, Eleuterio Casuso; Sur y Oeste, Joaquín Salcines; Este, Ramón Cavia; valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

133. Finca en la mies de Monte, sitio La Llana; linda: Norte, Cerradura; Sur y Oeste, Obra pía, y Este, Cándida Salmón; valorada en trece mil pesetas.

134. Finca en la mies de Monte, sitio La Ruda; linda: Norte, Marcelino Camargo; Sur, Pedro Escagedo; Este, Bonifacio Escagedo, y Oeste, Narciso Escagedo; valorada en mil doscientas pesetas.

135. Finca en la mies de Monte, sitio de Fontulo; linda: Norte, Bonifacio Escagedo; Sur, Pedro Escagedo; Este y Oeste, linde; valorada en tres mil ciento noventa y cinco pesetas.

136. Finca en la mies de Fontulo, sitio Pegurrión; linda: Norte, Luis Sierra; Sur, Saturnina Casuso; Este, carretera, y Oeste, Antonio Lejardi; valorada en veintiocho mil ochocientas treinta pesetas.

137. Finca en la mies de Ruda; linda: Norte, Lucas Casuso; Sur, Obra pía; Este, Ricardo Díaz, y Oeste, Obra pía; valorada en diez mil novecientas dos pesetas.

138. Finca en el sitio de Pegurrión;

linda: Norte, Amalia Santa Cruz; Sur, Casto Díaz; Este, Manuel Casuso, y Oeste, Hermenegildo Rivas; valorada en treinta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

139. Finca en el sitio de La Casona; linda: Norte, Bernardino Cavia; Sur, Adelaida López; Este, carretera, y Oeste, Patricio Escagedo; valorada en treinta y siete mil ciento diez pesetas.

140. Finca en la mies de San Juan, sitio Pedrive; linda: Norte, marisma; Sur, Dolores Díez; Este, Rufino Casuso, y Oeste, Lucas Casuso; valorada en cuarenta y un mil trescientas pesetas.

141. Finca en la mies de Monte, sitio Llaniro; linda: Norte, Román Cavia; Sur, minas del Carmen; Este, Francisco Rivas, y Oeste, Patricio Escagedo; valorada en veinte mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

142. Finca en la mies de Monte, sitio Meaduro; linda: Norte, herederos de Francisco Cavia; Sur, Cerradura; Este, María Bolado, y Oeste, ferrocarril de Santander a Bilbao; valorada en cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

143. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Braulio Salcines; Sur y Oeste, carretera, y Este, Juan Escalante; valorada en dieciocho mil novecientas cuarenta pesetas.

144. Finca en Camargo, mies Helguerras; linda: Norte, Florencio Sierra; Sur, herederos de Manuel Sierra; Este, Bonifacio Rivas, y Oeste, carretera; valorada en tres mil novecientas veinticinco pesetas.

145. Finca en Camargo, sitio Helguerras; linda: Norte, Valentín Sotelo; Sur, Saturnina Escobedo; Este, carretera, y Oeste, José Somavilla; valorada en tres mil trescientas pesetas.

146. Finca en Pedrive; linda: Norte y Sur, Obra pía; Este, Venancia Salmón, y Oeste, Román Cavia; valorada en quince mil trescientas treinta pesetas.

147. Finca en Revilla; linda: Norte y Sur, Obra pía; Este, herederos de Victoriano Salmón, y Oeste, Prudencio Valle; valorada en tres mil seiscientas cincuenta y siete pesetas.

148. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, el mar; Sur, Ricardo Díaz; Este, Juan Escalante, y Oeste, viuda de Ramón Cagigas; valorada en ocho mil trescientas setenta pesetas.

149. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Santos Cacho; Sur, Rufino Varona; Este, cementerio, y Oeste, Trifón Rivas; valorada en tres mil trescientas pesetas.

150. Finca en el sitio de la Cruz; linda: Norte, Luisa Rivas; Sur, carretera del Estado; Este, herederos de Valeriano Rivas, y Oeste, Prudencio Valle; valorada en nueve mil doscientas veinticinco pesetas.

151. Finca en Camargo, sitio Aguaduchos; linda: Norte, José Somavilla; Sur, Federico Navarro; Este, Santos Salmón, y Oeste, regato; valorada en dos mil ochocientas setenta pesetas.

152. Finca en la mies de Mijeras; linda: Norte, Sur y Este, Obra pía, y Oeste, herederos de Valeriano Rivas; valorada en cinco mil quinientas pesetas.

153. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte y Oeste, Obra pía; Sur, cementerio; Este, Dámaso Sierra; valorada en doce mil cien pesetas.

154. Finca en el sitio La Cuesta; linda: Norte, María Bolado; Sur y Este, Obra pía, y Oeste, viuda de José Cagigas; valorada en cuarenta mil setecientas pesetas.

155. Finca en la mies de Monte, sitio La Portilla; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de viuda de Jerónimo Cagigas; valorada en trece mil novecientas veinte pesetas.

156. Finca en Meaduro, mies de Mon-

te; linda: Norte, Marcos Castañera; Sur, Narciso Escagedo; Este, Obra pia, y Oeste, marisma; valorada en nueve mil cuatrocientas pesetas.

157. Finca en La Maza, sitio Mijares; linda: Norte, La Maza; Sur, Prudencio Valle Cacho; Este, carretera, y Oeste, Gabriel Llata; valorada en treinta y tres mil ciento veinte pesetas.

159. Finca en el sitio Solar de Barros; linda: Norte herederos de Luis Torres Quevedo; Sur y Este, Obra pia, y Oeste, carretera vecinal; valorada, en ocho mil cincuenta pesetas.

160. Otra finca en Mijeras; linda: por el Norte y Oeste, con carretera; Sur, herederos de Manuel Sierra, y Oeste, Manuel Bolado; valorada en doce mil trescientas pesetas.

161. Finca en término de San Miguel, de Revilla; linda: Norte, Fermín Bolado; Sur, José María Agüero; Este, servidumbre, y Oeste, servidumbre; valorada en tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

162. Finca en Los Helgueros, en Revilla; linda: Norte, Esteban Ceballos; Sur, herederos de Somavilla Cobián; Este, José Calva y herederos de S. Cobián, y al Oeste, Santiago Bolado; valorada en dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

163. Finca en Los Helgueros, de Revilla; linda: Norte, herederos de Balbino Lanza; Sur, Rufino Sierra; Este, Leoncía Salmón, y Oeste, servidumbre; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

164. Finca en término de Puente Bolná, Aguaduchos; linda: Norte, carretera; Sur, Milagros Bolado; Este, herederos de Julián Navarro, y Oeste, Sagrario Salcines; valorada en trece mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

165. Finca en la mies de Monte, sitio La Cerrada; linda: Norte, Obra pia; Sur y Oeste, Obra pia, y Este, ferrocarril a Bilbao; valorada en treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

166. Finca en la mies de San Juan, sitio Canalejas; linda: Norte, Benito Casuso; Este, Celedonio Cagigas; Sur, Clara Escagedo, y Oeste, María Bolado; valorada en cinco mil setecientos pesetas.

167. Veintidós carros de tierra dedicados a cementerio; linda: Norte, marisma, y por todos los demás vientos, terrenos de la Obra pia, en la mies de San Juan, sitio de Idem; valorados en treinta y tres mil pesetas.

168. Finca en la mies de Monte, sitio La Cotera; linda: Este, herederos de Aniceto Valle; Norte, Manuela Bolado; Sur, Francisco Rivas, y Oeste, Felipe Cagigas; valorada en seis mil seiscientos cuarenta pesetas.

169. Finca en la mies de La Cerrada; linda: Norte, Amalia Santa Cruz; Sur, Maximino Gómez; Este, molino, y Oeste, señores de Huidobro; valorada en cuarenta y dos mil setenta y cinco pesetas.

170. Finca en la mies de San Juan; linda: Norte, Obra pia; Sur, carretera del Cementerio; Este, herederos de Eleuterio Casuso; Oeste, marisma; valorada en siete mil setecientos doce pesetas.

171. Finca en el sitio del Cueto; linda: Norte, herederos de Eleuterio Casuso; Sur, Obra pia; Este, Dámaso Sierra, y Oeste, Amalia Santa Cruz; valorada en dos mil doscientas pesetas.

172. Finca en el sitio de La Casona; linda: Norte y Sur, Obra pia; Este, carretera, y Oeste, José Díaz; valorada en siete mil ochocientos pesetas.

173. Finca en el sitio de La Casona; linda: Norte y Sur, Obra pia; Este, carretera, y Oeste, Obra pia; valorada en catorce mil ciento sesenta pesetas.

174. Finca en el sitio de La Cuesta; linda: Norte, Braulio Salcines; Sur y Oeste, Obra pia, y Este, José Cabello;

valorada en ocho mil setecientos pesetas.

175. Finca en la mies de Geiro; linda: Norte y Este, Obra pia; Sur y Oeste, carretera vecinal; valorada en veintitún mil doscientas setenta y cinco pesetas.

176. Finca en Llaniro; linda: Norte, Dimas Cagigas; Sur, Luisa Palazuelos; Este, Miguel Cavia, viuda de Escalante y otros, y Oeste, Obra pia y María Canal; valorada en doce mil seiscientos pesetas.

177. Finca en La Portilla; linda: Norte, viuda de Escalante; Sur, Manuel Lavín; Este, carretera, y Oeste, Francisco Cagigas; valorada en diez mil novecientos veinticinco pesetas.

178. Finca en el sitio de La Cotera; linda: Norte, herederos de Francisco Rivas; Sur, viuda de Segundo Camargo; Este, la misma y Manuel Lavín, y Oeste, herederos de Antonio Lejardi; valorada en cuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas.

179. Finca en el sitio de la marisma; linda: Norte, herederos del señor Huidobro; Sur, herederos de Enrique Alonso; Este, señores de Huidobro, y Oeste, ferrocarril de Bilbao; valorada en treinta y dos mil ochocientos pesetas.

180. Finca en el sitio de La Cerrada; linda: Norte, José García Blanco; Sur, terreno del Ayuntamiento; Este, terreno del Ayuntamiento, y Oeste, Isidoro González y José Salcines; valorada en catorce mil doscientas ochenta pesetas.

181. Finca en la mies de Revilla; linda: Norte, Cerradura; Sur, Joaquín Ceballos; Este, Cerradura, y Oeste, Leopoldo Gómez; valorada en veintisiete mil trescientas pesetas.

182. Finca en la mies de Revilla; linda: Norte, Sur y Este, carretera, y Oeste, Valentina Solares; valorada en diecisiete mil ochocientos cincuenta pesetas.

183. Finca en la mies de Revilla, sitio Valcobo; linda: Norte, Carmen Sierra; Sur, Constantino Gómez; Este, Felipe Cagigas, y Oeste, Prudencio Valle; valorada en siete mil quinientas veintinueve pesetas.

184. Finca en el sitio de Revilla; linda: Norte, herederos de Valeriano Rivas; Sur, Valentín Valle; Este y Oeste, Obra pia; valorada en treinta y seis mil novecientos pesetas.

185. Finca en la mies de Monte, sitio Mampuesta; linda: Norte, herederos de Victoriano Cagigas y Marcos Rivas; Sur, Obra pia; Este, Consuelo Cagigas, y Oeste, Lucas Casuso; valorada en treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

186. Finca en el sitio de La Cuesta, mies de Pegurrión; linda: Norte, herederos de Juan Salcines y Benito Sierra; Sur, herederos de Ramón Cagigas, y Oeste, Obra pia; valorada en nueve mil cincuenta pesetas.

188. Finca en la mies de Monte, sitio Quebia; linda: Norte, Domingo Moveñán; Sur, Benito Escagedo (Obra pia); Este, Obra pia, y Oeste, carretera; valorada en veintisiete mil trescientas pesetas.

189. Finca en la mies de La Cerrada, frente a la estación; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Obra pia; valorada en cuarenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

190. Finca en la mies de Monte, sitio La Portilla; linda: Norte y Este, carretera, y Oeste, Eleuterio Casuso; valorada en treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

191. Finca en la mies de Monte, sitio La Llana; linda: Norte, Vicente Cacho; Sur, Victoriano Cagigas; Este, Ramón Escagedo, y Oeste, Dámaso Escagedo; valorada en quince mil ochocientos cincuenta pesetas.

192. Finca en la mies de Monte, sitio La Cerrada; linda: Norte, Severiano

Basante; Sur, Luis Sierra; Este, Engracia Cacho, y Oeste, Víctor Cagigas; valorada en ochenta y seis mil novecientas cinco pesetas.

193. Finca en la mies de San Juan, sitio del Dujo; linda: Norte, marisma; Sur, carretera; Este, Fernando Escagedo, y Oeste, Juan Escalante; valorada en ocho mil ochenta pesetas.

194. Finca en la mies de Pegurrión, sitio La Veá; linda: Norte, Casto Díaz; Sur, viuda de José Cagigas; Este, Casto Díaz, y Oeste, ferrocarril a Bilbao; valorada en veintitún mil novecientas pesetas.

195. Finca en el sitio de Los Matos; linda: Norte, Román Cavia; Sur, terreno comunal; Este, Patricio Escagedo, y Oeste, Dámaso Sierra; valorada en tres mil trescientas cuarenta pesetas.

196. Finca en la mies de Los Cuarteres, sitio La Cantera; linda: Norte y Este, Felipe Cagigas, y Sur y Oeste, Julián Cavia; valorada en veintiséis mil quinientas ochenta pesetas.

197. Finca en la mies de San Juan, sitio Campón; linda: Norte, Lucas Casuso; Sur, José Cabello; Este, Laureana Escagedo, y Oeste, Andrés Cacho y Pedro Casuso; valorada en diecisiete mil ochenta pesetas.

198. Finca en la mies de San Juan, sitio Pedrive; linda: Este, Rosario Canal; Oeste, Pedro Escagedo; Norte, Petra Diez, y Sur, Rosario Canal; valorada en dos mil trescientas treinta y siete pesetas.

199. Finca en la mies de San Juan, sitio La Fontaña; linda: Norte, Santos Cacho; Sur, Petra Diez; Este, Miguel López, y Oeste, carretera; valorada en nueve mil novecientas pesetas.

200. Finca en la mies de San Juan, sitio Fontaña; linda: Norte, Faustino Rivas; Sur, Norberto Rivas; Este, Miguel López, y Oeste, carretera; valorada en siete mil seiscientos diecisiete pesetas.

201. Finca en la mies de Monte, sitio Los Matos; linda: Norte, Obra pia; Sur, Daniel Cacho; Este, Luis Sierra, y Oeste, herederos de Santos Cacho; valorada en seis mil seiscientos setenta pesetas.

202. Finca en Peña; linda con Santos Cacho y carreteras; valorada en dieciséis mil trescientas cincuenta pesetas.

203. Finca en el sitio del Mato; linda con Román Cavia, Luis Sierra y herederos de Baldomero Ruiz; valorada en tres mil pesetas.

204. Finca en el sitio de La Cerrada; linda con terrenos de la Obra pia por todos los vientos, que llevan Alejandra Suárez y Hermenegildo Valle; valorada en cuarenta y cuatro mil setecientos pesetas.

205. Finca en la mies de Monte, sitio La Cerrada; linda: Norte, marisma; Este, Eduardo Salcines; Oeste, Valentín Salcines, y Sur, Crisanta Salmón; valorada en cincuenta y un mil setenta y cinco pesetas.

206. Finca en la mies de Monte, sitio Meaduro; linda: Norte, José Castañera; Sur y Norte, Laso; Este, María Bolado, y Oeste, Víctor Cagigas; valorada en cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Gobierno Civil) durante los treinta días naturales siguientes a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no admitiéndose propuestas que no cubran el tipo de subasta o valoración y el justificante del previo depósito del diez por ciento de dicho tipo en la Secretaría referida o en la Caja de Depósitos.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa de subasta, constituida en la Secretaría de la Junta provincial de

Beneficencia, a partir de las diez de la mañana del día siguiente hábil a los treinta naturales fijados para la subasta, haciéndose la adjudicación provisional al mejor postor y entendiéndose que las ventas se hacen a tanto alzado o cuerpo cierto.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir mencionada subasta, expediente, titulación y demás se hallan de manifiesto durante el término de subasta en la Secretaría antes referida para su examen por quien le interese.

Todos los gastos de expediente, peritación, anuncios, notariales, impuestos del Estado, Provincia y Municipio con motivo de esta enajenación serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de lo adjudicado.

Santander, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Gobernador civil, Presidente: Jacobo Roldán Loida.

2.444-O.

A Y U N T A M I E N T O S

CORDOBA

Sección de Fomento

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 del actual, convócase concurso público para la adquisición de una extensión superficial, con cabida hasta veinte mil metros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada.

El precio máximo sobre el que versará la licitación se fija en treinta pesetas metro cuadrado.

El expediente, pliegos de condiciones y demás documentos quedan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de tres mil pesetas.

Esta garantía habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal en Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos que justifiquen los extremos a que se refieren los pliegos de condiciones, en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de diez días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los diez días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 14 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio formulado por el excelentísimo Ayuntamiento para compra de terrenos con destino a la construcción de viviendas de renta limitada, ofrece los siguientes (aquí la descripción de los terrenos, en el precio de pesetas metro cuadrado, aceptando las condiciones señaladas en los respectivos pliegos de condiciones.

2.519—O.

PALMA DE MALLORCA

SUBASTA

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excm. Corporación, se anuncia la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de Benito Pons y plaza Guillermo Moragues, del ensanche de esta ciudad, cuyo tipo de subasta, en baja, es de 524.513,42 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de Clase 6.^a (4,70); además deberán llevar el sello municipal correspondiente (5,00); se considerará nula toda proposición que no esté debidamente reintegrada, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de esta Excm. Corporación, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 10.490,26 pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta la cantidad de 20.980,53 pesetas, que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta ni pliego de condiciones.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 1956. El Alcalde, Juan Massanet.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle de, enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle Benito Pons y plaza Guillermo Moragues, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de tra-

ba y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

6.864—O.

SANTANDER

CONCURSO-SUBASTA

Esta Alcaldía hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 6 de los corrientes, acordó suspender el concurso-subasta convocado para las obras de instalación de alumbrado público en varias calles, plazas y parques de la ciudad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 141, página 1887, correspondiente al día 20 de mayo del año en curso.

Santander, 7 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.443—O.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Esta Dirección, por acuerdo fecha de hoy, ha resuelto lo siguiente:

Examinado el expediente que se instruye sobre expropiación de los terrenos que hay necesidad de ocupar en el término municipal de Baeza con motivo de las obras de la variante entre La Yedra y Canena (trozo 1.^o), del ferrocarril eléctrico de La Loma:

Vista la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que una vez rectificada por la Alcaldía de Baeza la relación de propietarios, se abrió la correspondiente información pública mediante la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y exposición del mismo al público en la citada Alcaldía;

Resultando que terminado el indicado plazo de información pública se remitieron por la repetida Alcaldía de Baeza las diligencias acreditativas de haber sido notificado a todos los propietarios de terrenos que figuran en la relación, acompañando una certificación acreditativa de que el anuncio permaneció expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se formulara reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación;

Considerando que la información pública abierta tenía por objeto oír reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de terrenos que se intenta, y que no habiendo formulado ninguna contra ella es procedente declarar tal necesidad.

Esta Explotación de Ferrocarriles por el Estado, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas y en armonía con lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha tenido a bien declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Baeza para la construcción de la Variante entre La Yedra y Canena (trozo 1.^o) del ferrocarril eléctrico de La Loma.

Se advierte a los propietarios interesados que contra esta resolución pueden interponer, dentro del plazo de diez días y por conducto de esta Dirección, el recurso que les concede el artículo 22 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 19 de junio de 1956.—El Director, Federico Valenciano Oseñalde.

7.344—O.

Provincia de Jaén.—Término municipal de Baeza

Relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de fincas ocupadas por la variante entre La Yedra y Canena (trozo 1.º) del ferrocarril eléctrico de la Loma, con proyecto aprobado en 16-3-51, y como resultado del replanteo efectuado.

Núm. de orden	Propietarios	Residencia	Clase de finca
1	D.ª Carmen Mascarón Martínez.	Baeza	Tierra de labor.
2	D. Juarf de Dios Molina Arroquia	Cádiz	Tierra de labor olivar.
3	D.ª Ana Camoz González	La Yedra	Olivar.
4	No existe	La Yedra	Olivar.
5	D. Tomás Olivera Nájera	La Yedra	Olivar.

ANUNCIOS PARTICULARES

TRANSPORTES SUBURBANOS DE BARCELONA, S. A.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello, que la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 11 del corriente mes, ha acordado la disolución de nuestra Sociedad y fusión con «Urbanizaciones y Transportes, S. A.», mediante la incorporación de nuestro patrimonio (Activo y Pasivo) a dicha Compañía.

Esta operación tendrá lugar mediante un canje de acciones, cuya proporción es la siguiente: cinco acciones de esta Sociedad por una acción de «Urbanizaciones y Transportes, S. A.», totalmente liberada de su nominal.

Se recuerda a los señores accionistas no asistentes a la Junta general, que tienen el plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo, y que de no hacerlo quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponde, conforme al balance cerrado el día anterior a la Junta general extraordinaria y aprobado por la misma.

El texto de los acuerdos podrá ser examinado en las oficinas de esta Sociedad, en Barcelona, calle Mayor de Gracia, número 50, en la que durante el plazo de tres meses se admitirá la inscripción de adhesiones a los acuerdos de fusión adoptados por la Junta general.

Oportunamente se avisará por medio de anuncios la fecha y forma de efectuar el canje de las acciones.

Barcelona, 23 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Bertrán Guell.

7.410—P.

1.ª 27-6-1956

PATRONATO ASILO DE CIEGOS «LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN»

MADRID

Se saca a pública subasta notarial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación, la venta de la finca conocida por «La Regalada», situada en término de Madrid, detrás del Parque del Retiro, propiedad de la Fundación de Beneficencia particular de la señora doña María Catalina Suarez y Ruiz, Asilo de Ciegos «La Purísima Concepción», cuya superficie total, según resulta de la medición efectuada, es de 25.318,28 metros cuadrados, equivalentes a 326.103,31 pies cuadrados; en esta superficie están comprendidas calles proyectadas por el Excmo. Ayuntamiento y Ministerio de Obras Públicas, habiéndose abierto ya la llamada del Conde de Cartagena.

La subasta se verificará el día 11 de julio próximo, a las doce y media, en la Notaría del señor don José Alonso López, calle de Almagro, número 12, donde estarán de manifiesto los días laborables y horas de despacho la documentación correspondiente, pliego de condiciones y modelo de proposición.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Patronato.

7.411—P.

UNION INDUSTRIAL, S. A.

CALASPARRA

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad «La Unión Electro Industrial, S. A.», con domicilio en Calasparra (Murcia), y a estos efectos se hace constar:

Primero.—Que dicha Junta, en primera convocatoria, tendrá lugar a las dieciocho horas del día 10 de julio de 1956 en el domicilio social de dicha Entidad, Pastor Rubra, número 2, y en segunda, el día 15 de julio a la misma hora.

Segundo.—Los asuntos a tratar serán: Examen, discusión y aprobación de las cuentas, balance y Memoria.

Tercero.—Elección y renovación del Consejo de Administración, así como designación de accionistas censores.

Calasparra, 14 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Piñero.

7.438—P.

REGADIOS Y ENERGÍA DE VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA

(REVA)

V A L E N C I A

SUSCRIPCIÓN DE 8.200 ACCIONES PRIVILEGIADAS, NÚMEROS 1 AL 8.200

En uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de junio del año en curso, el Consejo de Administración ha acordado emitir y poner en circulación, dentro del plazo que terminará el día 31 de julio de 1956, 8.200 acciones privilegiadas de la serie C, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, para ofrecerlas preferentemente a los actuales accionistas, en las siguientes condiciones:

1.ª Los poseedores de acciones ordinarias de la serie A podrán suscribir una acción de la serie C entregando el cupón número 6, correspondiente a 25 acciones de dicha serie, y los de la serie B entregarán el cupón número 13, correspondiente a cinco acciones de la misma serie. Los accionistas de las series A y B que no reúnan número suficiente de ac-

ciones deberán agruparse con otros de la misma serie para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones al hacerse la suscripción. Dichos cupones se anulan por cobro del dividendo activo.

2.ª La suscripción de las nuevas acciones podrá efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Valencia (avenida Navarro Reverter, 2) o en las del Banco Urquijo, de Madrid; Banco de Vizcaya, de Valencia, Madrid y Bilbao, y Banco Hispano Americano, de Valencia Madrid y Barcelona.

3.ª Los suscriptores desembolsarán: en el acto de la suscripción el 50 por 100 del valor nominal de las acciones, y el 50 por 100 restante, a elección de los suscriptores, podrán hacerlo efectivo en el mismo acto de pagar el primer 50 por 100 o dentro del plazo que determine el Consejo de Administración, avisándolo con antelación.

4.ª Todos los gastos de la suscripción son de cuenta de la Sociedad.

5.ª A los efectos previstos en la Ley de 24 de noviembre de 1939, se estampillará el 75 por 100 de las nuevas acciones con la indicación «Intransferible a extranjeros».

Las nuevas acciones tendrán cinco votos cada una en todas las Juntas generales ordinarias y extraordinarias, y en el orden económico disfrutarán de los mismos derechos que las privilegiadas de la serie B en proporción al capital y al tiempo que esté hecho el desembolso en el ejercicio del reparto.

7.ª Los títulos que no se suscriban dentro de dicho plazo quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

Valencia, 23 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.384—P.

CINEMATOGRAFICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 14 de julio próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Caballero de Gracia, 36, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1955 y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Matéu.

7.383—P.

HARINERA LA RAIZ, S. A.

ALCALA DE GUADAIRA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Bailén, número 19, para tratar de los siguientes asuntos: Informe sobre la constitución de la Sociedad, aprobación de los nombramientos de Consejeros, elección de Presidente y Secretario y nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas.

Dicha reunión se celebrará el 20 de julio próximo, a las doce de la mañana, en Alcala de Guadaira, 22 de junio de 1956.—El Secretario provisional, L. Cado.

3.506—O.

INFANTE S. A.

MADRID

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y para examinar y aprobar, en su caso, el balance y Memoria del

anterior ejercicio, se convoca la Junta general ordinaria de esta Sociedad para las doce horas del día 25 del mes de julio en su domicilio social en San Lorenzo del Escorial, en primera convocatoria.

Para el caso de no reunirse el número de acciones o accionistas que determina la Ley, en segunda convocatoria se celebrará el siguiente día 26, a la misma hora.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Presidente, José N. de Urgoiti.
7.397-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

MADRID

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de este Banco publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 155, correspondiente al día 3 del actual, páginas 2095 a 2104 de su Anexo único, referente a la numeración de las cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, amortizadas en el sorteo de 2 del pasado mes de abril, se han cometido los errores materiales siguientes:

Cédulas 4 por 10z de 500 pesetas

Donde dice:	Debe decir:
1.006.351 a 60	2.066.351 a 60
2.587.991 a 2.588.000	2.587.991 a 2.588.000
2.004.621 a 30	3.004.621 a 30
borroso	3.267.251 a 60
»	5.479.601 a 10
»	5.890.461 a 70
»	5.915.291 a 300
6.540.999 a 6.541.000	6.540.991 a 6.541.000
7.616.921 a 30	7.116.921 a 30

Cédulas 4 por 100 de 5.000 pesetas

Donde dice:	Debe decir:
borroso	12.885
»	15.685
»	18.899
»	37.809
»	48.893
»	82.806
104.379	repetido
borroso	116.371
»	129.351
»	181.665
109.656	190.656
borroso	322.502
378.203	repetido
384.003	384.008
499.544	399.544
564.515	repetido
563.920	fuera de lugar
567.038	repetido
674.184	684.184

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1956.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES

BARCELONA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de esta Compañía inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, correspondiente al día 19 de junio de 1956, con el número 7019—P, página 2335 de su Anexo único, aparece, por error, en la línea 28 de la tercera columna, como títulos amortizados del 1.109 a 11, debiendo entenderse 1.107 a 11, que es como debió aparecer publicado.

FABRICAS REUNIDAS Y DEPOSITOS COMERCIALES EN COLL-BLANCH SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día dieciséis de julio, a las doce del mediodía, en el local social, con objeto de proceder al examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1955, la Memoria del Consejo y la gestión de éste, así como el nombramiento de censores de cuentas.

En caso de no reunirse las mayorías necesarias se señala para su celebración, en segunda convocatoria, el día 17 de julio próximo, a la misma hora.

Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente.
7.360—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

BARCELONA

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y por los bancos Banca Mas Sarda y Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por Banco Pastor, Alcalá, número 46, y Soler y Torra Hermanos, Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, a partir de sus vencimientos, 30 de junio y 1 de julio próximos.

Barcelona, 22 de junio de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Jorge de Rosselló Seitún.
7.361—P.

MANUFACTURAS CUERO TOSAS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día dieciséis de julio próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día inmediato siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Caspe, 91, bajos, para conocer, deliberar y tomar acuerdo acerca de las proposiciones que motivan esta convocatoria, consistentes:

1) En la modificación de los artículos décimoséptimo, décimooctavo y vigésimo de los Estatutos sociales, cuyo proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad y horas hábiles de oficina.

2) Dimisión y nombramiento de Administradores titular y suplente.

Tendrán derecho de asistencia los socios que con la antelación legal depositen en la Caja social sus acciones o un resguardo acreditativo de tenerlas custodiadas en un establecimiento bancario de esta capital o de la villa de Blanes.

Barcelona, 16 de junio de 1956.—El Administrador, R. Tosas.

7.380—P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

MADRID

DIVIDENDO ACTIVO

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada hoy, 23 de junio de 1956, el Consejo de Administración ha dispuesto el pago de un dividendo complementario por el ejercicio de 1955 del cinco por ciento (impuestos a cargo del señor accionista), a las acciones números 1 al 1.550.000.

Las acciones números 1.550.001 al 2.170.000 percibirán la parte proporcional del citado dividendo (también con deducción de impuestos), en relación a la

cuantía del reembolso y a la fecha de primero de julio de 1955, en que entraron a participar de los resultados.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 25 del presente mes de junio, contra cupón número 72, en las acciones totalmente liberadas, y contra estampillado de los resguardos provisionales de aquellos títulos parcialmente desembolsados, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

7.362—P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas en 21 de junio de 1946, ha acordado poner en circulación las setecientas treinta y cinco acciones de quinientas pesetas nominales cada una, números 39.266 al 40.000, existentes en cartera, resto de las emitidas en el citado año.

La suscripción se realizará al tipo de la par y libre de gastos, o sea mediante el pago total, en el acto de la suscripción, de 500 pesetas y entrega de 54 cupones número 31 de las acciones que ahora están en circulación, por cada título que se suscriba.

Las nuevas acciones llevarán unido el cupón número 33 y siguientes y participarán de los beneficios sociales desde el día primero de julio de 1956.

La suscripción tendrá lugar desde el día 26 de junio hasta el día 31 de julio de 1956, y se llevará a cabo por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

7.382—P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del día 1.º de julio de 1956 se pagará a todas las acciones en circulación un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1956, del ocho por ciento, libre de impuestos, o sea cuarenta pesetas por acción, contra cupón número 32 de las mismas. Dicho pago lo efectuarán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

El Consejo de Administración.

7.389—P.

MINAS WANDOSELL, S. A.

CARTAGENA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, cuyo acto se celebrará en Cartagena el próximo 12 de julio, a las cuatro de la tarde, en primera citación, y al siguiente día en segunda, en el domicilio social, calle de Parra, número 3, para tratar de la constitución de una comunidad de bienes mineros y su arrendamiento.

Cartagena, 23 de junio de 1956.—El Presidente, A. Wandosell.

7.386—P.

**COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL
GUADALQUIVIR. S. A.**

MADRID

Previa convocatoria anunciada en legal forma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio de 1956 y en el diario «Informaciones», de esta capital, del día 30 de mayo, a Junta general extraordinaria de accionistas, al efecto de examinar la procedencia de la disolución de la Sociedad, ha tenido lugar dicha Junta, en segunda convocatoria, y de conformidad con los términos del referido anuncio, el día 21 de junio de 1956, a las doce y treinta horas, concurriendo acciones presentes y representadas por

valor de 12.281.700 pesetas, lo que supone más de la mitad del capital social, que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Declarada válida y legalmente constituida la Junta, se adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar la disolución de la Compañía de las Marismas del Guadalquivir, S. A., con efectos a 30 de junio de 1956, por estimar que concurren las circunstancias previstas en el número 2 del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la referida Ley.

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Secretario general, Jesús Fueyo Alvarez.
7.392—P.

tenta mil plantas de vid de infima calidad, a causa de estar atacadas de filoxera, y una casa de planta alta y baja con habitaciones para el dueño y criados, pozo y locales para jariz y bodega, en mediano estado de conservación. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan en el tomo 1.205 del archivo, libro 296 de dicha ciudad, folio 244, finca número 12.472, inscripción quinta.

Tasada en la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
7.415—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Luis Pastor Rodríguez, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Julio Hernández González, doña Luz González y don Carlos Hernández González, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de sesenta mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Finca.—En término municipal de Alatoz. Un trozo de pinar titulado lote Quinto de Alatoz, que se compone de los parajes, cerro de la Carrasca, loma del Junco y era del Descolorido, siendo sus límites: al Norte, con el lote cuarto, que los separa de éste la orilla derecha, subiendo del Vallejo de los Robles; Este, con caminos de Sayas; Sur, con el sexto lote, que los separa de éste la orilla izquierda, subiendo del Vallejo de Fraguas, y Oeste, con el segundo lote, que lo separa de éste la orilla, subiendo del Vallejo de la Casa de Piqueras y camino de Fraguas; su extensión es de 278 hectáreas y 16 centiáreas, existiendo dentro del polígono de este lote, enclavados del Vallejo de Guisopar y de la Casa de Piqueras, que ocupa una extensión de 16 hectáreas 25 áreas y 82 centiáreas. Sobre este lote, y contiguo a su límite Oeste, en toda su longitud, existe un paso de ganado, de 25 metros de ancho, para que los ganados que pasten el lote cuarto puedan pasar a abrevar al abrevadero de Fraguas, cuyo paso ocupa una extensión de cinco hectáreas y 90 áreas, y el que principiando en el lote cuarto y corrién-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO**

Secretaría

SALA TERCERA

RELACION DE los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 7.300. Secretaría del señor Maycas. Ayuntamiento de San Martín V. contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de abril de 1956, sobre indemnización por expropiación de dos parcelas con destino a la presa del pantano de San Juan.

Pleito número 7.193. Secretaría del señor Sánchez Osés. Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de febrero de 1956, sobre impuestos de pagos al Estado (1,30 por 100). R. G. 377-2-54 y R. S. 142-54.

Pleito número 7.286. Secretaría del señor Navarrete. Don Pedro Esteban Requene contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1955, sobre aprehensión de varios artículos de contrabando.

Pleito número 7.201. Secretaría del señor Sánchez Osés. Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de febrero de 1956, sobre impuesto del 1,30 por 100 de pagos del Estado.

Pleito número 7.054. Secretaría del señor Maycas. Aguiar, S. A. de Ediciones, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de octubre de 1955, sobre aforos.

Lo que en cumplimiento del artículo 56 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de junio de 1956.—El Secretario Decano. Ramón Maycas.
3.175—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número veinte de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía General de Seguros Zurich, representada por el Procurador don José Correa, con don Francisco Chicano Chicano, representado por el Procurador señor Bascán, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

«Un trozo que mide veintidós metros de largo por seis de ancho de terreno.

sito en la calle de Canalejas, de Vélez-Málaga, y en el cual se halla edificado un salón que está dedicado a la Sociedad recreativa La Peña. Dicho edificio está señalado con el número 37; los linderos son: por su frente, con la calle camino Remanente; por su derecha entrando, con la calleja que lo separa de la caseta de Arbitrios Municipales; por la izquierda, con la entrada al tejaz de Francisco Chicano Chicano, y por su fondo o espalda, con casa de la misma propiedad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro 308, folio 90, finca 20.808, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiséis de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.018—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos seguidos por doña María de la Paz Casas Martín contra don Noé Zarco García, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento judicial sumario, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de la siguiente:

«Una tierra en término de Alcazar de San Juan, en el sitio de los Corrales de San Román, en la Deseada, de haber setenta y ocho fanegas y treinta y cinco centiáreas, que linda: al Saliente, camino de la Almaguera; Mediodía, herederos de don Felipe Arroyo y Alvarez de Lara; Poniente camino de Manzanares, y Norte, doña Presentación Castellano. Dentro del perímetro de esta finca tiene en su parte Poniente, existe unas sesenta o se-

dose por el límite Oeste de este lote termina en Fraguas en el paso de ganados trashumantes, resultando una extensión líquida de la finca que se describe de 256 hectáreas y 18 centiáreas, equivalentes a 365 fanegas cinco celemines un cuartillo y medio y 77 varas cuadradas.

El suelo es accidentado, pedregoso, cálcido, silíceo-arcilloso, con exposición Sur y Oeste; tiene poco espesor, no tiene aguas corrientes para el riego; es de tercera clase, no es susceptible de otro cultivo que el de monte y en su límite Oeste existe un caserío titulado Fraguas.

Tasada en la cantidad de ciento veintemil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Casas Ibáñez, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia y de la de Albacete, con veinte días de antelación, por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

7.302-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Zorrilla Salvador contra don Salvador Roura Alsina, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración dado en la escritura de constitución de hipoteca, a virtud de la que se procede, de las ocho décimas partes de la finca siguiente:

Una casa, situada en San Cristóbal de Premiá, calle de San Antonio, en la que está señalada con el número veinticinco; compuesta de bajos y un piso alto, con jardín que la rodea, por la derecha, por la izquierda y por detrás; de superficie en junto quinientos setenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que corresponden al edificio

doscientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y al jardín, trescientos setenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindante: por delante, Sur, con la calle; por la izquierda entrando, Oeste, con doña Teresa Clapés Comas; por la derecha, Este, con doña Francisca Font Fontrodona y don Jaime Gelpi, y por el fondo, Norte, con doña Engracia Bertrán, don Jaime Gelpi y sucesores de don Juan Manent. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Mataró en el tomo 820 del archivo, libro 45 de San Cristóbal de Premiá, folio 242, finca número 1.097, inscripción primera.

Valoradas las ocho décimas partes de la descrita finca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día veintisiete de julio próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta y que los postores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, y así lo acrediten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido precio o tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Felipe Ortuño.

7.268—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor, accidentalmente encargado de éste de igual clase número uno de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José García Gamundi, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Ramis Estrañy, natural de Inca (Baleares), en ignorado paradero y sin noticias algunas desde el día 7 de agosto de 1944.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Gerardo María Sabater.—El Secretario, P. S., Juan Mesquida.

2.904—A. J.

y 2.ª 27-6-1956

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, hago saber: Que en el mismo se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria vigente, a instancia del Procurador don José Luis Merino, en representación del Banco Gulpuzcoano, contra don Arcadio, don Jesús y don José Goyárun Loyola y doña María Goicolea Barinaga, en reclamación de 221.460,29 pesetas de principal, intereses y gastos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles que se hallan especialmente hipotecados al demandado don Arcadio Goyárun, como de su propiedad, y que son los siguientes, así como de la propiedad de doña María Goicolea:

Primera.—Una finca o casa urbana, sin número, agregada a la casa número 31 de la calle Ermuaran, de Elgóibar; se compone de bajo, dos pisos altos y desván; confina por Oriente o derecha, entrando, casa número 33, de Domingo Urruzuno; Mediodía o fachada, dicha calle; Poniente o izquierda, casa número 31, a la que se halla unida, y Norte o fondo, barbacana; ocupa su solar 89 metros y 66 decímetros.

Segunda.—Huerta sobre el camino real de Elgóibar a Eibar, en jurisdicción de Elgóibar; confina por la parte superior u Oriente con dicha carretera y pertenecidos de las Religiosas de Santa Clara, de Azpeitia, y de don Domingo Aldasoro; Mediodía, los del señor Murga, de Marquina, y don Ignacio, de Azcoitia; Poniente; este último, y Norte, de la representación de Ignacio Osoro y Religiosas de Santa Clara, de Azpeitia; contiene 125 estados y trece pies o cuatro áreas y 67 centiáreas.

Fincas de doña María Goicolea:

Primera.—Casa urbana, señalada con el número 27, hoy 23, situada en la calle de San Bartolomé, de la villa de Elgóibar, que se compone de tres pisos altos, con inclusión del desván; tiene de Oriente al Poniente, o en su fachada, cuatro metros 65 centímetros, y por Mediodía al Norte, 12 metros 97 centímetros. Confina por Oriente, o derecha, entrando, con la casa número 29 antiguo, 25 moderno, propia de los herederos de don Ignacio de Barrenechea; por Mediodía, o frente, con dicha calle; por Poniente, o izquierda, con la casa número 25 antiguo, 21 moderno, propia de don Anselmo de Zubiaurre, y por Norte, o fondo, con la barbacana.

Segunda.—La planta baja de la casa señalada con el número 29 antiguo y 25 moderno, en la calle de San Bartolomé, en la villa de Elgóibar, cuya casa se compone de planta baja y tres pisos altos, con inclusión del desván, y confina por Mediodía o frente, con dicha calle; por Norte, fondo, con barbacana; por Oriente, o derecha, con la casa número 31 antiguo y 27 moderno de la misma calle, y por Poniente, o izquierda, con la casa número 27 antiguo y 23 moderno, de don Ignacio Azzola; tiene 61 metros 64 decímetros cuadrados.

En las últimas fincas descritas se encuentra instalada la siguiente maquinaria, la que quedó igualmente afectada a la garantía hipotecaria:

Una friccionadora de 125 toneladas marca «Gamei»; una prensa puzonadora excéntrica de 80 toneladas, «Hispania»; un calentador eléctrico entre puntos, «Salar»; un torno revólver, capacidad 50 milímetros, «Standard»; un torno mecá-

nico de un metro, entre puntos, poleas escalonadas, tipo alemán; una copiadora fresadora de dos husillos, «Sacia»; una friccionadora de 35 toneladas, de Logroño.

Todos estos muebles, inmuebles y maquinaria fueron tasados en la escritura de constitución de hipoteca en un valor total de 368.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta, la cantidad de 276.000 pesetas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de agosto próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran la suma de 276.000 pesetas, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado los licitadores que quieran tomar parte en el remate una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia, José Trujillo Peña.—El Secretario, Miguel Alvarez.

7.363—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Segundo Sánchez Medina, contra don Juan Jiménez Rodríguez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta al mejor postor, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

«Huerta de solería y arbolado, sita en el término del Viso del Alcor, pago de Cantosales, de cabida tres hectáreas veintisiete áreas sesenta y ocho centiáreas, en cuyo terreno hay edificada una casa de material y teja, adosado a ella un tinahón, y además contiene un pozo con noria de madera, alberca, varios naranjos y pinos de diferentes posturas y distintos árboles frutales y olivos, que fué valorada, y sirve como tipo para la subasta, en la cantidad de trescientas mil pesetas.»

«Suerte de tierra con algunos olivos, sita en Viso del Alcor, pago de Cantosales, con una extensión de tres hectáreas ochenta y nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas.»

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea trescientas mil pesetas para la huerta y setenta y cinco mil pesetas para la suerte de tierra.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para la misma.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y a tal fin, los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta. Asimismo se entiende que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y todos ellos continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Luque.—El Secretario, P. S. Rosenco Vaca. 7.399—A. J.

CAMPILLOS

EDICTO

Don Diego Rosas Hidalgo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Guillermo Rodríguez Andrades, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Ulpiana Bezares Blanco, que tuvo su último domicilio en Ardales, de la provincia de Málaga, de donde se ausentó en el mes de octubre de mil novecientos cuarenta, no teniendo noticias de la misma desde el año mil novecientos cuarenta y dos, e ignorándose desde esta última fecha cuál sea su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Campillos a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Diego Rosas Hidalgo.—El Secretario, F. Moreno.

492—A. J.

y 2.ª 27-6-1956

CHANTADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de F. m. Manuel y Concepción Ouro Ayude, hijos de Domingo y de Juana, naturales de San Ciprián (Palas de Rey), Santiago de Taboada (Silleda) y San Ciprián, respectivamente, con último domicilio en San Ciprián de la Repostería, de este partido.

Chantada, 11 de mayo de 1956.—El Juez, R. Carballeda.—El Secretario, Celestino Gesto.

6.742—A. J.

1.ª 27-6-1956

GIJON

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón se incoó expediente, a instancia de doña Enriqueta Menéndez Elvira, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Alfonso Pena Mimó, hijo de Fernando y de Claudina, natural de Málaga, y de cuyo matrimonio existen dos hijos, llamados María del Pilar Claudina y Pablo Félix, habiendo abandonado el domicilio conyugal que tenía en esta villa, calle de Ezcuardia, 33, segundo, en el mes de octubre de 1940, sin señalar punto de destino ni dejar apoderado ni representante conocido, y sin que desde la fecha indicada se hayan tenido noticias de su paradero.

Gijón, 3 de mayo de 1956.—El Magistrado Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario, Augusto Arquer.

6.284—A. J.

y 2.ª 27-6-1956

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don José Antonio García Aguilera, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hace saber: Que por providencia de este día, dictada en los

autos de juicio ordinaria declarativo de mayor cuantía, que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador don Eusebio Martín Sánchez, en nombre y representación de doña Florentina Fernández Rivero, vecina de Belvis de Mouro, declarada pobre, sobre indemnización por daños y perjuicios, se ha concedido un nuevo plazo de cinco días al demandado, don Georges Galvao, cuyo actual domicilio se desconoce, súbdito brasileño, para que se persone en los autos, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puente del Arzobispo a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Luis Sánchez.

3.179—A. J.

R O N D A

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, en nombre de doña Josefa Riquelme Flores, contra doña Paula Caballero de la Cámara, casada con don Gaspar Ximénez Carrillo Galán, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, el señor don Tomás del Castillo Talero, Juez de Primera Instancia de Ronda y su partido, habiendo visto los autos de menor cuantía tramitados a instancia del Procurador señor Martín Pinzón, en nombre de doña Josefa Riquelme Flores, viuda, propietaria, vecina de ésta y mayor de edad, bajo la dirección del Letrado señor Gracian Copello, contra doña Paula Caballero de la Cámara, mayor de edad, casada, propietaria, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de diez mil una pesetas, más intereses y costas, cuya demandada ha sido declarada en rebeldía; y... Fallo que, estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador señor Martín Pinzón, en nombre de doña Josefa Riquelme Flores, contra doña Paula Caballero de la Cámara, asistida de su marido, don Gaspar Ximénez Carrillo Galán, hoy en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a que pague a la actora la suma de trece mil quinientas seis pesetas cincuenta céntimos, como principal, más los intereses de tal cantidad devengados hasta el día en que se haya hecho efectivo el pago, y al importe de las contribuciones e impuestos que estaba obligada a satisfacer por razón de la escritura de préstamo celebrada, todos a determinar en ejecución de sentencia, e imponiéndosele expresamente las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual se publicará por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma.—Tomás del Castillo (rubricado).»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Paula Caballero de la Cámara, casada con don Gaspar Ximénez Carrillo Galán, expido la presente en Ronda a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Tomás del Castillo.—El Secretario (ilegible).

6.753—A. J.